

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2016

MINISTERIO DEL DEPORTE
SUBSECRETARÍA DEL DEPORTE

24 de marzo de 2017
Fidel Oteiza 1956, piso 3, Providencia, Santiago, fono 56 2 2754 0200
www.mindep.cl

Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	6
3. Resultados de la Gestión año 2016.....	9
4. Desafíos para el año 2017	24
5. Anexos.....	32
Anexo 1: Identificación de la Institución	33
a) Definiciones Estratégicas.....	33
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	36
c) Principales Autoridades	36
Anexo 2: Recursos Humanos.....	37
Anexo 3: Recursos Financieros.....	46
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.....	51
Anexo 5: Cumplimiento de Sistema de Incentivos Institucionales 2016.....	54
Anexo 6: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	55
Anexo 7: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2016.....	57
Anexo 8b: Leyes Promulgadas durante 2016.....	57
Anexo 8a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	57

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro

El Ministerio del Deporte, a través de la publicación de la Ley N° 20.686 del 28 de agosto de 2013, define su Misión institucional: “Contribuir a desarrollar una cultura deportiva en el país, a través de la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, planes y programas que incentiven la práctica permanente y sistemática del deporte y la actividad física en todos los sectores de la población, garantizando una oferta amplia y diversificada, desde un enfoque de derecho”.

La Subsecretaría del Deporte y el Instituto Nacional de Deportes de Chile son los organismos relacionados y dependientes de este Ministerio. La Ley de Presupuesto para el año 2016 aprobó para el Ministerio del Deporte un monto total de M\$ 141.997.000, una dotación nacional máxima de 649 funcionarios entre planta y contrata, más un máximo de 73 honorarios y 243 códigos del trabajo.

Entre los logros y resultados relevantes alcanzados en la gestión del año 2016, es posible mencionar los siguientes:

I.- Materialización de la Política Nacional de Actividad Física y de Deporte 2016-2025. Construcción de una nueva carta de navegación para el deporte chileno, a través de una metodología de trabajo diseñada con un intenso y profundo proceso participativo ciudadano y técnico. Esta Política, marca el inicio del proceso de elaboración del Plan Estratégico de Actividad Física y Deporte, actualmente en su última fase de construcción, y que se constituye en el instrumento que permitirá establecer objetivos operacionales con sus respectivos estrategias, programas, proyectos y recursos necesarios para implementar la Política Nacional Política de Actividad Física y Deporte, con un horizonte de diez años.

II.- Inicio en la implementación del Programa Planes Comunales de Actividad Física y Deporte, iniciativa enmarcada en los compromisos presidenciales con la ciudadanía. El año 2016, fueron 20 comunas las beneficiadas y en donde se instalaron capacidades técnicas en los equipos municipales en todo lo relacionado con la elaboración de Planes y desarrollo de proyectos deportivos.

III.- Instalación del trabajo interministerial e intersectorial. Se han generado alianzas de colaboración y acuerdos intersectoriales entre el Ministerio del Deporte, Instituto Nacional del Deporte con otros Ministerios y Servicios públicos. Ello, a objeto de generar resultados efectivos en las medidas que involucran al sector deportes. Se destaca el proceso de presentación ante los Comités Directivos Regionales de las Políticas Regionales de Actividad Física y Deportes y la constitución de la Mesa de Expertos, así como también los convenios con los Ministerios de Vivienda, Educación y Justicia.

IV.- Fortalecimiento de la Comisión Nacional de Control de Dopaje, instalando a nuestro país en posiciones de vanguardia en el orbe internacional en torno al control y prevención del dopaje en el deporte. El año 2016, esta Comisión pasó a convertirse en un Programa permanente bajo la tutela del Ministro del Deporte.

V.- Promulgación de la Ley N° 20.978 que reconoce al deporte adaptado y paralímpico ante la Ley del Deporte, otorgándole un trato igualitario en relación al deporte convencional. La nueva ley define al deporte adaptado como la modalidad deportiva adecuada para las personas en situación de discapacidad (ya sea mediante reglas o implementos) y los deportes especialmente diseñados para ellos, con el fin de permitir su práctica. Asimismo, cuando el deporte adaptado se desarrolle sistemáticamente y con alta exigencia mediante deportistas de alto rendimiento, se denominará deporte paralímpico y sus cultores deportistas paralímpicos.

VI.- Promulgación de la Ley N° 20.887 que permite a las organizaciones deportivas, establecimientos educacionales y personas jurídicas sin fines de lucro, acceder a la infraestructura y equipamiento deportivo de las Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad Pública.

VII.- Fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública del Ministerio del Deporte. En esta línea, un hito relevante del año 2016 fue la creación de un Reglamento que establece modalidades formales y específicas de participación ciudadana en la gestión pública del Ministerio del Deporte; Instalación de Plataforma eleccionaria, que permite inscripción on-line de las organizaciones sociales y voto electrónico; procedimientos eleccionarios exitosos en las regiones Metropolitana, de Valparaíso y Biobío.

Por otra parte, en el ámbito de seguir instalando a nuestro país como una sede de alto estándar para acoger grandes eventos deportivos, se realizó en la ciudad de Iquique la última versión de los Juegos Bolivarianos de Playa, y con el apoyo de la Presidenta de la República, se ha presentado ante los organismos internacionales la postulación de Chile para ser sede de los próximos Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023. Su adjudicación constituiría un hito histórico para nuestro país.

Especial mención debo hacer respecto de la institucionalización del Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, proceso iniciado a comienzos del año 2016. Celebración que contribuirá, sin duda, a estimular el Deporte y la Actividad Física en cada chileno y chilena.

Unido a lo anterior, desde este Ministerio hemos continuado la senda de reforzar y aplicar todas las mejoras pertinentes en el desarrollo de nuestra gestión, enfocada en la Actividad Física y Deporte Infantil, Deporte de Participación Social y Deporte de Alto Rendimiento.

Con ello, cumpliremos los anhelos de nuestro gobierno encabezado por S.E. Michelle Bachelet en el ámbito del Deporte y la Actividad Física, como ejes para el desarrollo integral de nuestra sociedad, mejorando su calidad de vida.



Pablo Squella Serrano
Ministro del Deporte

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La estructura orgánica de la Subsecretaría está compuesta de 6 Divisiones y 14 Secretarías Regionales Ministeriales en todas las regiones del país, con excepción de la Región Metropolitana, y 5 unidades de apoyo. Los Seremis representan al Ministerio del Deporte en las regiones, constituyéndose como las autoridades máximas en cada una de ellas en materia deportiva, y a su vez integran los Gobiernos Regionales, procurando el desarrollo y fomento del deporte y la actividad física de acuerdo a la Política Nacional y la Política Regional de Actividad Física y Deportes, recientemente elaborada en cada una de ellas.

La Subsecretaría es un Servicio de tamaño menor, con una dotación nacional máxima de 114 funcionarios entre planta y contrata, más un máximo de 21 honorarios. El presupuesto final del año 2016, alcanzó los M\$6.544.000, logrando una ejecución del 92.5%.

Durante la gestión del año 2016 de la Subsecretaría del Deporte, se logró la materialización de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 #Actívate, la que está asociada a una campaña comunicacional que incentivó a la población a adquirir hábitos saludables en la vida diaria. Esta Política es una carta de navegación de toda la oferta programática, con una mirada intersectorial y multidisciplinaria de las políticas de actividad física y deporte, que se ve plasmada en los cuatro propósitos de largo plazo que la estructuran. Todo esto, enmarcado en la decisión de desarrollar un trabajo a largo plazo que permita una mirada decenal a objeto de alcanzar los desafíos que el país tiene en la materia. Además, durante el año 2016, la Subsecretaría del Deporte coordinó la elaboración y presentación ante los Comités Directivos Regionales, de 13 Políticas Regionales de Actividad Física y Deporte.

Al alero de la Política Nacional, desde el punto de vista intersectorial, destaca la creación del Comité Interministerial para la Actividad Física y el Deporte, conformado por los ministerios de Salud, Educación, Desarrollo Social, Vivienda y Urbanismo y Trabajo y Prevención Social. Este se encuentra decretado en la nueva Política Nacional ya mencionada, que se suma al trabajo mancomunado con otras reparticiones en torno a diferentes aspectos de desarrollo, entre los cuales destacan la Mesa de Expertos con los Ministerios de Salud y Educación, el convenio con SENADIS para la práctica deportiva de personas en situación de discapacidad y la colaboración con “Contrapeso”, el Plan contra la Obesidad Estudiantil de JUNAEB.

Respecto aspectos normativos, destaca la promulgación de la Ley N° 20.978 que Reconoce al Deporte Adaptado y Paralímpico, la que introduce cambios en la legislación vigente, dándole un tratamiento igualitario en relación al deporte convencional, respondiendo así a uno de los compromisos del gobierno en este tema, que fomenta a nivel deportivo la inclusión para todos los chilenos y chilenas.

El reconocimiento del Comité Paralímpico se suma a otros avances como la inversión de Infraestructura y las líneas de apoyo especial al deportista paralímpico

Por otra parte, la promulgación de la Ley N°20.887, que facilita infraestructura y equipamiento deportivo de las fuerzas armadas y de orden y seguridad pública a organizaciones deportivas, establecimientos educacionales y personas jurídicas sin fines de lucro. También, resalta la publicación de los Decretos N° 19, del 2016, del Ministerio del Deporte, que aprueba el nuevo reglamento para el Fondo Nacional para el Fomento del Deporte; Decreto N° 34, de 2016 que aprueba el nuevo reglamento del Sistema de Donaciones con fines deportivos sujetos a franquicia tributaria; Decreto N°43, de fecha 23 de noviembre de 2016, que aprueba Código de Ética del Ministerio del Deporte; y Decreto N°20, de fecha 20 de septiembre de 2016, que aprueba Reglamento de Federaciones Deportivas Nacionales.

Es significativo señalar que, durante el año 2016 se realizaron diversos estudios con la finalidad de poder implementar una política pública que recogieran las miradas de los chilenos por medio de procesos participativos, como por ejemplo el estudio "Sistematización y Análisis de Diálogos Participativos para la formulación de las Políticas Regionales de Actividad Física y Deporte", o la "Propuesta Metodológica para Plan Estratégico Nacional de Actividad Física y Deporte", que busca operacionalizar la Política Nacional de Actividad Física y Deporte en diversos instrumentos que permitan realizar seguimiento y monitoreo a su implementación

Por último, de las funciones de la Comisión Nacional de Control Dopaje, el año 2016 se realizaron 1.300 muestras para controles de dopajes, logrando duplicar los controles realizados el año 2015, además de actividades de educación y prevención a deportistas, entrenadores y personas del entorno deportivo, a nivel nacional.

DESAFIOS 2017

Dentro de los desafíos para el año 2017, destaca la ejecución de dos programas. El Programa Planes Deportivos Comunes se venía desarrollando desde 2016 pero en el Instituto Nacional de Deportes. Está presente en 30 comunas del país, con un presupuesto 118 millones 926 mil pesos, los que se pondrán a disposición de las comunas que reciben asesoría técnica por parte del Ministerio del Deporte. El Programa Promoción de la Actividad Física y el Deporte fue creado debido a la necesidad de poder difundir los beneficios y los valores del deporte. El programa consiste en la realización 80 Ferias Promotoras de la Actividad Física y el Deporte en establecimientos educacionales municipalizados y/o subvencionados, de las 10 regiones con mayores índices de inactividad, con un presupuesto de 85 millones 253 mil pesos.

También se desarrollarán los Planes Estratégicos para cada una de las regiones del país. Estos planes contienen la planificación temporal de la región, con un alcance de diez años, que da cuenta de los propósitos, estrategias, acciones, metas, disposición de recursos y responsables de ejecución, entre otras; y que tiene por finalidad implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Política Regional de Actividad Física y Deporte. Estos planes deberán ser aprobados por los Comités Directivos Regionales.

Se impulsarán, actualizarán y ajustarán diversas normativas, tales como: Proyecto de Ley que establece el Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, que se enmarca en el reconocimiento que las Naciones Unidas han realizado sobre su contribución a la promoción de la tolerancia y el respeto, texto que ya fue aprobado por ambas cámaras del Congreso Nacional y está próximo a su promulgación. Asimismo, el Proyecto que modifica la Ley N°20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, para efectos de la creación de las Ligas Deportivas Nacionales. Por otro lado, nos encontramos actualizando y perfeccionando la regulación y funcionamiento de la Comisión de Control de Dopaje, por medio del Reglamento sobre Establecimiento del Tribunal de Expertos para el Juzgamiento del Dopaje, como también, el Reglamento que modifica el Decreto N°5 de 2015 sobre reconocimiento fundado de una actividad física como modalidad o especialidad deportiva, y el Reglamento que modifica Decreto N°59 de 2001 sobre Organizaciones Deportivas.

Respecto a la transferencia de recursos a la Comisión Nacional de Control de Dopaje, para el año 2017 vía Ley de Presupuesto se le asignó la cantidad de 538 millones 204 mil pesos, proyectando con esto, al menos 1.500 controles de dopaje y actividades de prevención del dopaje en cada una de las regiones del país.

También, el Ministerio del Deporte está apoyando la postulación del Comité Olímpico de Chile para que Santiago sea sede de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del año 2023.

Finalmente, es importante destacar, que se creará un Plan Estratégico Decenal que operacionalizará las líneas de acción, focalizando las prioridades deportivas, junto con medir el cumplimiento de sus plazos, presupuestos y actividades mediante indicadores. Esto permitirá materializar todas las iniciativas antes mencionadas, para así poder alcanzar de manera contundente los objetivos que nuestra institución tiene de cara a la ciudadanía, y así hacer de Chile un país cada vez más activo.


NICOLE SAEZ PAÑERO
SUBSECRETARIA DEL DEPORTE

3. Resultados de la Gestión año 2016

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

Durante el año 2016, la Subsecretaría del Deporte, según lo establecido en el Programa de Gobierno, dio cumplimiento a 2 importantes compromisos del Programa de Gobierno:

CUMPLIDOS:

- **NUEVA POLITICA NACIONAL DE ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE 2016-2025**

El 5 de noviembre del año 2016, en el Complejo Deportivo Carlos Abarca González, ubicado en la comuna de El Bosque, la Presidenta de la República, presentó al país la Política Nacional de Actividad Física 2016-2025, junto a las Ministras de Deportes, Vivienda y Urbanismo, el Ministro de Desarrollo Social, más los subsecretarios de las carteras de Salud, Previsión Social, Educación Parvularia y Deportes, se oficializó el lanzamiento de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025. El desarrollo de esta nueva Política implicó un amplio proceso participativo que se materializó en la realización de 231 Diálogos Ciudadanos en 208 comunas de las 15 regiones del país, en los cuales participaron más de 15 mil ciudadanos, los que sumados a los Diálogos Técnicos y Sectoriales, permitieron que los insumos recogidos posibiliten el diseño de una política garante de derechos en acceso a la actividad física y el deporte.

La nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 tiene por finalidad promover el desarrollo integral, social e individual de la población, a través de la práctica sistemática de la actividad física y el deporte, en sus diversas modalidades y manifestaciones, durante todo el curso de vida, desde un enfoque de derecho que resguarde la equidad de género, la multiculturalidad y la inclusión social en su sentido más amplio.

- **LEY N° 20.978, QUE RECONOCE EL DEPORTE ADAPTADO Y PARALIMPICO**

El 2 de diciembre del año 2016, en el Centro Entrenamiento Olímpico N° 2 se realizó el acto oficial convocando al mundo del deporte paralímpico, en el marco de la promulgación de la Ley N° 20.978 que Reconoce al Deporte Adaptado y Paralímpico, ante la Ley del Deporte y la Ley que crea el Ministerio del Deporte, dándole un tratamiento igualitario en relación al deporte convencional.

La nueva ley define al deporte adaptado como la modalidad deportiva adecuada para las personas en situación de discapacidad (ya sea mediante reglas o implementos) y los deportes especialmente diseñados para ellos, con el fin de permitir su práctica. Asimismo, cuando el deporte adaptado se desarrolle sistemáticamente y con alta exigencia mediante deportistas de alto rendimiento, se denominará deporte paralímpico y sus cultores deportistas paralímpicos.

Por último, señalar que se incorpora al deporte adaptado dentro de los planes y programas de la nueva Política Nacional de Deporte y Actividad Física, debiendo asegurar a todas las personas en situación de discapacidad (incluyendo deportistas adaptados o paralímpicos) el derecho a la educación física, a la práctica deportiva, a la salud, al bienestar físico y mental, a la integración, al ocio y a las posibilidades que el deporte ofrece, y a contar con instalaciones adaptadas y accesibles.

- **TRABAJO DE COORDINACION INTERSECTORIAL:**

La Subsecretaría del Deporte, respecto a los compromisos que se han desprendido desde el Programa de Gobierno, se ha encargado de generar la coordinación y acuerdos intersectoriales entre el Instituto Nacional del Deporte, y con otros Ministerios y Servicios públicos, a fin de garantizar avances efectivos en las medidas que involucran al sector deportes. Entre ellos se destacan los siguientes:

- La conformación y funcionamiento regular, en todas las regiones del país, de los Comités Directivos Regionales y sus respectivos Comités Técnicos Regionales, instancias estratégicas en el proceso de diagnóstico, diseño y validación de la Política Nacional y Regionales. Ambos Comités están constituidos por actores del ámbito público y privado, y se coordinan en torno a la generación de una política de Estado de carácter integral y multisectorial.
- Como expresión superior del trabajo intersectorial y con el propósito de generar las condiciones para implementar la Política promulgada en noviembre del 2016, la Presidenta de la República constituye el Comité Interministerial para la Actividad Física y el Deporte, instancia de la cual forman parte los Ministerios de Salud, Desarrollo Social, Educación, Vivienda y del Trabajo y Previsión Social.
- En el ámbito sectorial, a través de la alianza de trabajo con los Ministerios de Salud y Educación y la constitución de una Mesa de Expertos (año 2015) con reconocidos profesionales de la academia, el año 2016 se generan las “Recomendaciones de Actividad Física para la Población Chilena”, con enfoque de curso de vida, insumo incorporado en la Política Nacional de Actividad Física y Deporte y en las Orientaciones Técnicas de los Programas del Ministerio del Deporte que son ejecutados a través del Instituto Nacional de Deportes.
- Además, el trabajo intersectorial durante este año significó la elaboración de la Agenda de Medidas, vinculadas a los propósitos de la nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte, que contempla acciones con especial énfasis en el ámbito escolar, comunitario y laboral.
- Educación encabeza un sector clave para la consolidación del vínculo entre educación y deporte, que también constituye uno de los principios fundamentales de la Política Nacional. La alianza con Educación permitió desarrollar instancias participativas como insumo a la Política Nacional de

Actividad Física y Deporte a través de 27 Diálogos con la comunidad escolar, desarrollados en todo el país y la nueva Política de Actividad Física y Deporte Escolar.

- En forma complementaria, y con focalización en la población escolar, se trabajó de manera conjunta el diseño del Modelo Aulas del Bienestar, del cual además participan MINEDUC, JUNAEB y SENDA, a través del cual se beneficiarán el año 2017 más de 2.000 escuelas.
- La coordinación y alianza del programa Escuelas Deportivas Integrales con MINEDUC, JUNJI, INTEGRA permite que el año 2016 fueran beneficiados 186.353 niños y niñas de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad según Sistema Nacional de Asignación con Equidad, que se encuentran preferentemente en comunas o localidades con mayores tasas de pobreza y que cuentan con menor oferta deportiva IND.
- El Convenio de Colaboración con la Fundación Integra, suma además un trabajo conjunto para la elaboración de guías de juego activo para niños y niñas atendidas por dicha institución.
- La alianza y coordinación de MINEDUC-MINDEP, a través de la oferta que ejecuta el IND, también abarca la población escolar/infantil con programas en el ámbito competitivo. En esta modalidad, encontramos los Juegos Deportivos Escolares, Juegos Pre-deportivos Escolares, Sudamericanos Escolares, proceso del cual el año 2016 participaron 254.000 escolares.
- Dentro del mismo ámbito de la intersectorialidad, el Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Deporte y el Servicio Nacional de la Discapacidad se ha centrado en algunos temas específicos del área de deporte para personas en situación de discapacidad, desarrollando consultas a deportistas para saber sus requerimientos en equipamiento deportivo y ayudas técnicas deportivas que sean reconocidas como artículos susceptibles de rebaja de impuestos de importación, según corresponde, dicho trabajo se inscribe en el marco del trabajo de mesas técnicas constituidas por SENADIS, Teletón, INREPAC, Olimpiadas Especiales Chile, Fundación Luz, IND, MINDEP, Seremis Deporte.
- Asimismo, a través del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Vivienda y Ministerio del Deporte, a través de 13 mesas de trabajo regionales, se planifica y ejecutan talleres sistemáticos y eventos deportivos en más de 90 barrios del Programa Quiero Mi Barrio, optimizando y democratizando el uso de la infraestructura y espacios deportivos.
- En el mismo marco de colaboración, el acuerdo de trabajo conjunto con la Subsecretaría de Prevención del Delito permitió focalizar talleres y eventos del Programa Deporte de Participación Social en 17 barrios en que se implementa el Programa Juntos más Seguros, mientras que la relación colaborativa con la CONADI permitió, durante el año 2016, el desarrollo del Estudio de Caracterización del Deporte y Danzas como Actividades Físicas Ancestrales para el Fomento del Turismo.

- Por último, el trabajo articulado con el Consejo de la Infancia y Adolescencia, se expresó en la participación permanente de Ministerio del Deporte en las mesas de trabajo desarrolladas durante el proceso de construcción de la nueva Política Nacional de Infancia y Adolescencia, en la cual se transita de un enfoque tutelar hacia uno garante de derechos, en cuyo ámbito se incorpora la dimensión de actividad física y deporte.

EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO:

- **LABORATORIO DE CONTROL DE DOPAJE**

En relación al compromiso de la creación de un Laboratorio de Control de Dopaje, durante el año 2016, se mantuvo el apoyo para la postulación del Laboratorio de la Universidad de Chile, a la Acreditación de WADA.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

La Subsecretaría del Deporte, durante el año 2016, actualizó sus Definiciones Estratégicas, materializadas en 4 productos estratégicos: 1) Políticas, Planes y Programas Deportivos, que consiste en formular, monitorear y evaluar Políticas, Planes y Programas para aumentar la práctica regular de la actividad física y deportiva del país, incorporando mecanismos de participación ciudadana en dichos procesos; 2) Marco Normativo de la Actividad Física y el Deporte, que consiste en fortalecer un marco normativo que regule, articule e incentive la práctica sistemática de la actividad física y el deporte en todos los sectores de la población; 3) Estudios en Actividad Física y Deporte, que consiste en desarrollar las acciones necesarias para incentivar el desarrollo de la investigación aplicada a los diferentes ámbitos de la actividad física y el deporte y 4) Transferencia Comisión Nacional de Control de Dopaje, que consiste en transferir recursos a la Comisión para iniciativas tales como: campañas de prevención, educación, información, difusión y capacitación, a organismos públicos o privados que reúnan los requisitos técnicos y normativos para su adjudicación.

1. Políticas, Planes y Programas Deportivos

Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025

La Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 reconoce en la actividad física y el deporte su diversidad cultural y, consecuentemente, el carácter de patrimonio inmaterial de la humanidad y expresión de diversidad cultural de estos, donde además de considerar el juego y la recreación, también se incorporan la danza, los deportes organizados, informales, competitivos, tradicionales e indígenas (UNESCO, 2013, 2015). Paralelamente, se reconocen los beneficios y el potencial que la práctica de actividad física y deporte tienen para el desarrollo individual y social, los

cuales han sido reconocidos por distintas instancias internacionales, tales como la Carta Europea del Deporte (1992); la Declaración de Brighton (1994); el Consejo Europeo de Niza (2000); la Carta de Toronto para la Promoción de la Educación Física (2010); la Declaración de Berlín (2013) y la Carta Internacional de la Educación Física, Actividad Física y el Deporte (2015).

Además, esta Política considera al deporte como una actividad social y cultural que promueve la conexión entre ciudadanos y el desarrollo social y personal. Es por ello que la Carta Olímpica refuerza la idea de la práctica de deporte como derecho humano, incluyéndola dentro de los fundamentos del olimpismo (Comité Olímpico Internacional, 2004).

La nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 se hace cargo de la actualización de la Política Deportiva del año 2002, recogiendo las iniciativas exitosas que ha encabezado el Instituto Nacional de Deportes y diagnosticando los desafíos pendientes, pero, por sobre todas las cosas, se adapta a una sociedad cambiante, con nuevos intereses y necesidades, que se caracteriza por una población nacional inactiva y no practicante de actividad física y/o deporte, sumado a los altos índices de sobrepeso y obesidad infantil. Esto se refleja en que:

- Un 68,1% de la población mayor de 18 años no practica actividad física y/o deporte (Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte 2015). A menor nivel socioeconómico, mayor es el nivel de inactividad física de la población.
- Un 45% de los escolares de 8° Básico presentan obesidad o sobrepeso (Estudio Nacional de Educación Física 2015).
- Un 80,7% de las organizaciones deportivas no se encuentra vigente en los registros del Estado y 73,6% de la población declara no haber participado nunca de una organización deportiva, lo que evidencia un bajo nivel de asociatividad de las personas.

Los propósitos que la nueva Política Nacional establece son:

1. Ampliar la participación de la población a nivel local, regional y nacional en la práctica sistemática de la actividad física y el deporte durante todo el curso de vida.
2. Promocionar las oportunidades, beneficios y valores de la práctica de la actividad física y el deporte.
3. Articular un Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte que involucre a todos los actores públicos y privados en su desarrollo.
4. Posicionar a Chile en la alta competencia internacional, mediante la formación y perfeccionamiento de la práctica del deporte de rendimiento convencional y paralímpico.

Dentro de las principales líneas de acción en el ámbito de la Actividad Física y Deporte de Formación, destacan:

- Crear e implementar un plan nacional que fomente y aumente la práctica sistemática efectiva de la actividad física, el juego, la recreación y el deporte en la educación básica y media.
- Diseñar e implementar programas de actividad física y deporte que fomenten el juego y la recreación para el desarrollo motriz en la educación parvularia, básica, media y superior.
- Promover la práctica de actividad física y deporte como medio de formación integral en la educación parvularia, básica, media y superior.
- Diseñar e implementar, desde el ámbito de la actividad física, estrategias innovadoras e inclusivas en materia de género, población en situación de discapacidad y pueblos indígenas, en la educación parvularia, escolar y superior.

En el ámbito de la Actividad Física y Deporte de Participación Social, destacan:

- Desarrollar instancias para la práctica de la actividad física y el deporte orientadas a grupos específicos, considerando intereses y particularidades fisiológicas, culturales, socioeconómicas, de género, entre otras.
- Promover la actividad física y el deporte en el ámbito del trabajo y las organizaciones.
- Diseñar e implementar programas tendientes a mejorar el acceso a la práctica sistemática y permanente de la actividad física y el deporte en espacios públicos.
- Desarrollar un sistema de información, difusión y promoción acerca de los beneficios y oportunidades que conlleva la práctica regular de la actividad física y el deporte para la población nacional en sus distintos grupos etarios.

En el ámbito del Deporte de Rendimiento, destacan:

- Desarrollar un sistema articulado y permanente de competencias deportivas a nivel comunal, provincial, regional, nacional e internacional, tanto en el sector escolar, de educación superior como federado.
- Crear sistemas formales de detección de talentos y formación deportiva a edades tempranas que consideren el trabajo coordinado de colegios, entrenadores, clubes, centros de entrenamiento, federaciones y otros actores importantes.
- Desarrollar las condiciones legales y administrativas que permitan a los deportistas compatibilizar los estudios de enseñanza media y superior con la carrera deportiva.
- Generar las condiciones para la protección social de los deportistas de alto rendimiento, tanto en el ámbito previsional como de salud y laboral.

Plan Estratégico Nacional de Actividad Física y Deporte

La Política de Actividad Física y Deporte 2016-2025, marcó el inicio del proceso de elaboración del Plan Estratégico de Actividad Física y Deporte, actualmente en su última fase de construcción, y que

se constituye en el instrumento que permitirá establecer objetivos operacionales con sus respectivos estrategias, programas, proyectos y recursos necesarios para implementar la Política Nacional Política de Actividad Física y Deporte, con un horizonte de diez años.

La metodología de elaboración implicó el desarrollo de encuestas participativas, encuestas técnicas, talleres y entrevistas en profundidad con actores estratégicos a nivel nacional, revisión de fuentes secundarias de información, identificación de actores internos y externos, mapa de actores y construcción de un sociograma base. El objetivo general del Plan Nacional plantea consolidar una forma de vida integral de la población en Chile que incluya la actividad física y el deporte, con identidad propia a nivel nacional y territorial.

El Plan Nacional integra a la Política Nacional y asume su Visión y Fin como parte de su estructura estratégica. A partir de los propósitos, dimensiones y líneas de acción, recoge y articula el Modelo de Desarrollo de la Política, dando paso a la generación de 5 estrategias globales, 7 Programas y 19 proyectos estratégicos que se encuentran en fase de revisión y validación por parte de los equipos técnicos del Ministerio del Deporte.

Políticas Regionales de Actividad Física y Deporte

Durante el año 2016, el Ministerio del Deporte coordinó la elaboración y presentación de 13 Políticas Regionales de Actividad Física y Deporte, que guiarán el desarrollo del sector en el territorio, como expresión de descentralización, democratización en la toma de decisiones y desconcentración en la gestión pública.

El proceso regional implicó la constitución y funcionamiento regular de Comités Directivos Regionales, instancias intersectoriales público-privada, conformada por Seremis, directores de Servicios, Universidades, Municipios, Organizaciones Deportivas y estratégica de la Región. Dicha instancia es presidida por el Intendente Regional a quién le corresponde dar seguimiento al proceso y validar las respectivas Políticas regionales. En paralelo funcionaron los Comités Técnicos, instancias conformadas por representantes del Comité Directivo, las cuales fueron parte del proceso de diagnóstico regional y diseño de las políticas de cada región, expresión del carácter intersectorial de cada una de estas.

La construcción de las Políticas Regionales permitió ampliar y profundizar la participación ciudadana, a través de la realización de 54 Diálogos Provinciales, Seminarios Temáticos, Diálogos Sectoriales y jornadas de trabajo con técnicos y expertos locales quienes abordaron las necesidades, demandas y propuestas regionales.

Durante los meses de noviembre y diciembre las Secretarías Regionales Ministeriales presentaron formalmente las Políticas Regionales de Actividad Física y Deporte a sus respectivos Comités Directivos.

2. Marco Normativo de la Actividad Física y el Deporte

El Ministerio del Deporte impulsa una cartera de proyectos de ley y reglamentos que recogen la necesidad de ajustes y fortalecimiento de la institucionalidad y marco regulatorio en la que se desarrolla el deporte y la actividad física, con el propósito de proyectar y potenciar de mejor modo el acceso de los diversos sectores de la población a su práctica sistemática, y a un mejor equilibrio en la distribución de los recursos disponibles para el logro de dichos objetivos. Durante el año 2016 logramos cumplir con los desafíos señalados durante el año 2015 siendo estos los siguientes:

A. Leyes publicadas:

- Ley N°20.887, “Facilita infraestructura y equipamiento deportivo de las fuerzas armadas y de orden y seguridad pública a organizaciones deportivas, establecimientos educacionales y personas jurídicas sin fines de lucro”.

Esta Ley se origina en una moción de los Diputados, señores Osvaldo Urrutia Soto, David Sandoval Plaza, Sergio Espejo Yaksic, Jaime Pilowsky Greene y Germán Verdugo Soto, contando, además, con el respaldo del Ministerio del Deporte, representando un trabajo técnico conjunto con el Ministerio de Defensa Nacional, por el hecho de constituir una de las áreas en la cual se intersectan los intereses institucionales de ambas carteras.

Esta ley facilitará el acceso y uso de las instalaciones y recintos deportivos militares a los jóvenes que forman parte del Sistema Educativo, contribuyendo también sustancialmente al desarrollo integral del deporte en la comunidad, fortaleciendo asimismo los lazos de la sociedad civil con el mundo militar y las fuerzas de orden y seguridad pública. La ley, entrega herramientas jurídicas concretas que permiten facilitar las instalaciones militares para la realización de actividades deportivas.

El acto Promulgatorio se realizó el día lunes 4 de enero del año 2016, siendo publicada en el Diario Oficial, el 08 de enero del mismo año.

- Ley N°20.978 “Que reconoce el deporte adaptado y paralímpico”.

Esta Ley se origina en una moción de los Diputados señores Diputados Víctor Marcelo Torres Jeldes, Karol Aída Cariola Oliva, Germán Verdugo Soto, Sergio Espejo Yaksic, Jaime Hernán Gonzalo Pilowsky Greene, Osvaldo Alejandro Nicanor Urrutia Soto, Tucapel Jiménez Fuentes, Marcelo Schilling Rodríguez, Claudio Eugenio Arriagada Macaya y Juan Enrique Morano Cornejo, contando, además, con el respaldo del Ministerio del Deporte.

Esta ley permitirá reconocer la discapacidad dentro del marco regulatorio que rige el deporte en nuestro país lo cual es fundamental para avanzar más decididamente en dos sentidos: primero, reconocer el desarrollo, cada vez con más logros, del deporte paralímpico en el país y segundo, contribuir a un país más inclusivo.

El Acto Promulgatorio se realizó el día lunes 02 de diciembre del año 2016, siendo publicada en el Diario Oficial, el 16 de diciembre del mismo año.

B. Reglamentos publicados:

- Decreto Supremo N° 019, del 2016, del Ministerio del Deporte, que aprueba el nuevo reglamento para el Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.

En atención a las diferencias en la naturaleza jurídica y operativa del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte y la Franquicia Tributaria de la Ley del Deporte, se decidió separar en dos cuerpos reglamentarios lo que antes estaba regulado en uno solo.

Con el objeto de facilitar el acceso a los recursos del FONDEPORTE se eliminó el plazo excesivo que se contemplaba entre el anuncio público del concurso y el cierre del plazo para presentar proyectos. Con el mismo objeto se eliminó la exigencia de los “Informes de avance”, en su reemplazo se establece que los nuevos financiamientos quedarán entregados a la obtención de la certificación de total ejecución a conformidad del IND, además, se incorporó el concepto de “lista de espera”, estableciéndose las reglas para su financiamiento, materia que no estaba señalada en el antiguo reglamento. Incorpora un título sobre el “Aporte Complementario de recursos del FONDEPORTE a proyectos del Registro de Donaciones”, materia no regulada en el reglamento derogado. Finalmente, se autoriza al IND a realizar la convocatoria, su difusión y la publicación de los resultados a través de medios de comunicación digitales.

El nuevo Reglamento fue publicado en el Diario Oficial, el 24 de febrero del año 2017.

- Decreto N°34, de 2016 que aprueba el nuevo reglamento del sistema de donaciones con fines deportivos sujetos a franquicia tributaria.

Las disposiciones que dan forma al nuevo reglamento de la franquicia tributaria de la Ley del Deporte, dicen relación con la exigencia de que los proyectos seleccionados estén orientados a la ejecución de la Política Nacional de Actividad Física y Deportes, evitando de esta forma que se utilice la franquicia para financiar actividades que no implican necesariamente un valor público. Asimismo, se incorporaron disposiciones que aclaran la facultad del IND para actualizar el Registro de Proyectos susceptibles de donaciones sujetas a franquicia. Desde el punto de vista del control y fiscalización de los proyectos, se reguló la prohibición de destinar los recursos donados a fines distintos a los contemplados en el proyecto, de manera de establecer reglamentariamente. incompatibilidades en el uso de esos recursos respecto de entidades deportivas relacionadas o proveedores de bienes y servicios vinculados con la entidad receptora de los recursos donados. Con el objeto de facilitar el uso de este instrumento de fomento, se eliminó la temporalidad de la convocatoria de forma tal que se permita implementar el mecanismo de ventanilla abierta para la postulación de proyectos. En otro orden y con el objeto de

reducir los costos de implementación de los respectivos concursos, se autorizó al IND para realizar la convocatoria, su difusión y la publicación de los resultados a través de medios de comunicación digitales. Finalmente, se agregó un título que regula la reasignación de recursos disponibles, aspecto que tradicionalmente presentó dificultades en la operación de la franquicia, tanto en lo referido al aseguramiento del destino deportivo de las donaciones, como respecto de la obligación de consultar al donante en los casos de recursos remanentes o gastos rechazados.

El Reglamento fue publicado en el Diario Oficial, el 21 de marzo del año 2017.

- Decreto N°43, de fecha 23 de noviembre de 2016, que aprueba Código de Ética del Ministerio del Deporte.

Se enmarca dentro de la Agenda de Probidad del Gobierno y el Protocolo de Acuerdo suscrito en julio de 2015, entre la Asociación Nacional de Funcionarios (ANEF) y los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, con la intención de avanzar en el fortalecimiento de la función pública y de nuestro sistema institucional.

El Código de Ética busca elevar los estándares éticos en el desempeño de las funciones propias de nuestra institución, a objeto de prevenir y minimizar todas aquellas acciones u omisiones contrarias a ella por parte de nuestros funcionarios, garantizando con ello la transparencia y probidad que debe caracterizar nuestra labor, buscando integrar a la ciudadanía a esta nueva institucionalidad deportiva en pos de un desarrollo cuantitativo y cualitativo que marque la diferencia entre el pasado y el presente. El citado Reglamento fue ingresado a la Contraloría General de la República dando así cumplimiento al desafío Institucional para el citado año. A la fecha solo queda pendiente el trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República.

- Decreto N°20, de fecha 20 de septiembre de 2016, que aprueba Reglamento de Federaciones Deportivas Nacionales.

Con este Reglamento se busca regular pormenorizadamente una serie de materias contenidas en la Ley N°20.737, de 2014, sobre Federaciones Deportivas Nacionales, que requieren de un desarrollo normativo más específico y ajustado a la realidad de estas entidades deportivas, buscando de esta forma revertir el reducido número de entidades deportivas acogidas a la ley hasta la fecha.

El citado Reglamento fue ingresado a la Contraloría General de la República dando así cumplimiento al desafío Institucional para el citado año. A la fecha se encuentra pendiente el trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República.

3. Estudios en Actividad Física y Deporte

- Estudio Consultoría "Sistematización y Análisis de Diálogos Participativos para la formulación de las Políticas Regionales de Actividad Física y Deporte"

Este estudio tuvo como principal objetivo desarrollar la sistematización y análisis de los diálogos participativos para la formulación de las Políticas Regionales de Actividad Física y Deporte para cada una de las quince regiones del país. Se da respuesta a este objetivo general, principalmente a través de la sistematización y el análisis con enfoque regional de las fichas de síntesis de los diálogos ciudadanos realizados el año 2015 para la formulación de la Política Nacional, y de las fichas de síntesis de los diálogos participativos desarrollados entre abril y agosto de 2016 en cada región del país, estableciendo el análisis de esta información en torno a los ejes estratégicos, transversales y criterios orientadores que enmarcan la Nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025.

Mediante la sistematización de la información, se logra identificar las demandas y propuestas más recurrentes y comunes de cada región, jerarquizándolas de acuerdo a nivel de recurrencia. Complementariamente, se analizaron instrumentos de gestión territorial, específicamente referidos a las Estrategias Regionales de Desarrollo de los Gobiernos Regionales, identificando objetivos y/o líneas de acción comunes con los resultados surgidos de este proceso de sistematización y de análisis para la formulación de las políticas regionales de actividad física y deporte.

La consultoría también consideró la elaboración de capítulos específicos referidos a "Diagnóstico de la Actividad Física y el Deporte" y "Fundamentos y principios orientadores de las demandas ciudadanas", desarrollados para cada una de las quince regiones del país. Finalmente, se elabora capítulo denominado "Horizonte Estratégico para la Política Regional", integrando en este apartado objetivos generales, específicos y líneas de acción que se constituyeron en la propuesta de contenido base para la elaboración de las Políticas Regionales.

- Estudio Consultoría "Propuesta Metodológica para Plan Estratégico Nacional de Actividad Física y Deporte"

Durante diciembre de 2016 se consolidan y se formalizan las bases para la contratación de la consultoría denominada "Propuesta de Plan Estratégico Nacional de Actividad Física y Deporte". El objetivo general consiste en elaborar una propuesta de instrumento denominado Plan Estratégico Nacional que permita operacionalizar la nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025. Dentro de sus objetivos específicos destacan: elaboración de sociograma de actores internos y externos, indicando sus relaciones e interacciones que permitan articular el Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte; diseñar actividades y metas de corto, mediano y largo plazo, desagregadas por año, responsables y medios de verificación, para cada Línea de Acción de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025; proponer estrategia de trabajo cooperativo intersectorial para

la implementación del Plan Estratégico Nacional; y elaborar un programa de seguimiento y monitoreo del Plan Estratégico.

Además, la consultoría contempló el servicio de “Soporte Tecnológico para realizar un levantamiento y análisis de información primaria de los diversos actores del Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte declarada en la Nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025”.

Durante la segunda quincena del mes de diciembre de 2016 se entregaron dos informes de avance: el primero comprendió el programa de trabajo detallado, diseño preliminar de instrumentos para las encuestas a aplicar y la Carta Gantt para los dos servicios requeridos, mientras que el segundo informe incluyó además de los contenidos consolidados del primer informe, el diagnóstico ejecutivo de la Política Nacional, sociograma y mapa de actores claves, estructura general del Plan Estratégico y propuesta preliminar de trabajo cooperativo intersectorial. En relación al servicio de soporte tecnológico, se entregan los antecedentes técnicos y metodológicos del levantamiento de la información, avance del seguimiento del envío de las encuestas remitidas y herramientas del mapa de actores estratégicos.

4. Transferencia Comisión Nacional de Control de Dopaje

La Comisión Nacional de Control de Dopaje ejecutó actividades relacionadas con:

A. Controles de dopaje:

Se realizó la recogida de 1.300 muestra para Control de Dopaje, que se distribuyen de la siguiente manera:

- 47 Misiones (Sesiones de recogida de muestras individuales o colectivas) en Competencia con 795 muestras recogidas en total.
- 64 Misiones fuera de Competencia con 505 muestras recogidas en total.

También se desarrolló durante el año un seguimiento especial de un grupo de deportistas a través del Grupo Registrado de Control (GRC). Este sistema de seguimiento está dirigido a deportistas que cumplen con criterios tales como: resultados internacionales relevantes, pertenecer a deportes con mayor riesgo de dopaje, recibir las becas más altas entregadas por el Estado.

B. Educación y prevención (Educación, Información y Difusión)

El programa de Educación para el año 2016, ha sido impartido íntegramente por la unidad de Educación de la Comisión Nacional de Control de Dopaje, a través de los profesionales que comprenden esta Comisión y mantuvo durante el año 2016 los lineamientos de trabajo, en base a los contenidos mínimos indicados en el Artículo N°18 del Código Mundial Antidopaje y las Directrices para un programa Educativo de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA).

Los tres ejes de trabajo que se han desarrollado son los siguientes:

- a) Educación para el Deportista y su entorno: Durante el año 2016 participaron en estas actividades alrededor de 2.060 personas y los temas tratados fueron los siguientes: El agravio que supone el dopaje para el espíritu deportivo, Definición de Doping y Dopaje, La lista de sustancias y Métodos están Prohibidos, Riesgo de contaminación en los Suplementos Alimenticios, Infracciones a la Norma Antidopaje, Proceso de Control de Dopaje, Autorización de Uso Terapéutico y Gestión de Resultados.

- b) Formación de Personal Antidopaje: En el área de Formación de Recurso Humano Antidopaje, los contenidos entregados abordan temáticas relacionadas con: Organizaciones deportivas y Antidopaje, Procedimientos de Control de Dopaje, Normativa Nacional e Internacional Antidopaje, Lista de Métodos y Sustancias Prohibidas, entre otros. En este contexto se han desarrollado 3 grandes actividades:
 - b.1. Jornada de actualización de Oficiales de Control de Dopaje Nacionales.
 - b.2. Curso de Monitores Antidopaje: Donde se ha entregado herramientas para desarrollar la prevención del dopaje desde las Federaciones que han participado.
 - b.3. Curso de Formación de Oficiales en apoyo a la Organización Nacional Anti Dopaje de Paraguay;

El Encargado de la Unidad de Control, ha sido convocado por la Agencia Mundial antidopaje, como expositor al Curso de Oficiales de Control de Dopaje de la Organización Regional Antidopaje de Suramérica.

- c) Difusión: Las tareas de difusión de información antidopaje se desarrollaron, en base a las siguientes iniciativas: Elaboración de material impreso con información antidopaje, tales como la impresión de 500 copias del Código Mundial Antidopaje, 2500 afiches respecto a 5 temáticas antidopaje, 500 Estándar Internacional de Controles y 2.000 Listas de Métodos y Sustancias, para ser entregados a Federaciones que han participado en el curso de Monitores Antidopaje y a Direcciones Regionales de IND, cuando se desarrolla una visita por Educación. Además de lo anterior, se han elaborado 2.000 dípticos, 300 juegos de carta con mensajes antidopaje, 500 morrales, 200 pendrive, 400 gorros y 400 lápices para ser entregados a los participantes de las distintas actividades que se desarrollan, a modo de incentivo de la participación en las mismas. Creación de página web (www.cncd/chile.cl).Fortalecimiento de presencia en redes sociales como Facebook y twitter.

- d) Intervención en eventos: Actividad que consiste en intervenir con charlas y entrega de información antidopaje en eventos deportivos desarrollados por el estado. En este contexto se ejecutaron durante el año Intervenciones en eventos tales como Juegos Pre deportivos Escolares (Final Puerto Montt - Osorno), Juegos Binacionales de Cristo Redentor (Talca), Juegos Binacionales de la Araucanía (Chillan - Concepción), Juegos Bolivarianos de Playa Iquique 2016: (Charla a delegación de Bolivia) y Outreach Juegos Olímpicos Rio 2016 (Invitación de AMA).

3.3 Otros compromisos:

Unidad de Relaciones Internacionales.

Durante el año 2016 se fue consolidando la labor de la Unidad de Relaciones Internacionales del Ministerio del Deporte.

La base y los hechos que sustentan esa consolidación son dos acciones estratégicas: primero, la creación del Plan de Riesgos de la Unidad y, segundo, el Plan Estratégico de la misma, ambas herramientas que permiten mirar las acciones de las relaciones exteriores del Ministerio con una proyección de mediano y largo plazo.

Como parte de lo mismo, durante el 2016 se aprueba el concursar la contratación de un/una profesional que coordine operativamente las acciones de esta Unidad.

Las principales acciones operativas del año 2016 fueron:

- Chile deja la Presidencia de Consude y asume la Vicepresidencia de la misma en la Asamblea Ordinaria de Medellín, Colombia, en diciembre de 2016.

- Chile mantiene las Vicepresidencias del Consejo Americano del Deporte y del Consejo Iberoamericano del Deporte.

- Se profundizan los nexos con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile principalmente en las siguientes áreas:

- a. Se trabaja coordinadamente y en forma constante con la Dirección Consular con el fin de atender a las delegaciones deportivas nacionales que viajan al extranjero.

- b. Se trabaja con la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo los nexos de cooperación con algunos países de América Latina como Paraguay, Perú y Bolivia en el campo del control del dopaje en el deporte, colaborando con estos países en la instalación de sus propias Comisiones Nacionales.

- Se firma en septiembre de 2016 el Memorándum de Entendimiento (MoU) y el Calendario de Cooperación con el Gobierno de Paraguay en los campos de la Actividad Física y el Deporte, documento que se consolida con las acciones de Cooperación desde Chile a Paraguay en el Control del Dopaje Deportivo.

- Se avanza en la concreción de lograr la firma del MoU en Actividad Física y Deporte con el Gobierno de Polonia a partir de las siguientes acciones:

- a. Profundizar el Convenio Chile Polonia Deporte en la Región de Coquimbo, aumentando la capacitación en Mini Vóley y Balonmano de 8 a 16 Escuelas EDI.

b. Realizar los nexos con el Atletismo polaco para capacitar a técnicos chilenos en lanzamientos a partir de 2017.

Consejos Consultivos de la Sociedad Civil

Conforme a la Ley N° 20.500 sobre participación ciudadana en la gestión pública e Instructivo Presidencial N° 007, el Ministerio del Deporte, a través de Decreto Exento N° 5 del 2 de febrero de 2016, crea reglamento que establece modalidades formales y específicas de participación ciudadana en la gestión pública del Ministerio del Deporte.

Acorde a lo anterior establece cinco modalidades de participación ciudadana: Cuentas públicas participativas; Consejo Ministerial de la Sociedad Civil; Consulta ciudadanas; Acceso a información pública relevante y otros mecanismos de participación

Referido a la modalidad de Consejo Ministerial de la Sociedad Civil, el Ministerio del Deporte incorpora dentro de su reglamento un proceso eleccionario virtual descentralizado, permitiendo que organizaciones sociales tanto territoriales como funcionales pueden inscribirse en el proceso eleccionario de su región. Cada región, a través del proceso antes señalado y voto electrónico podrá presentar candidatos en las siguientes categorías; pueblos originarios; mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, instituciones de educación superior, organizaciones laborales y organizaciones de padres y apoderados. Por lo tanto, cada región contará con un Consejo diverso cuyas presidencias pasarán a ser parte del Consejo Nacional de la Sociedad Civil del Ministerio del Deporte.

Hitos 2016: Creación de Reglamento que establece modalidades formales y específicas de participación ciudadana en la gestión pública del Ministerio del Deporte; Instalación de Plataforma eleccionaria, que permite inscripción on-line de las organizaciones sociales y voto electrónico; procedimientos eleccionarios exitosos en las regiones Metropolitana, de Valparaíso y Biobío.

4. Desafíos para el año 2017

- **Aspectos Relevantes contraídos en la Ley de Presupuestos 2017.**

En el año 2017, el presupuesto priorizó la destinación de recursos a los productos estratégicos. Se destacan los recursos para la finalización del Plan Estratégico Nacional Decenal, y la elaboración de los Planes estratégicos regionales. Cabe destacar la creación de un nuevo Programa denominado “Promoción de la Actividad Física y Deporte” que contempla la realización de Ferias promocionales en establecimientos de educacionales en varias regiones del país. Con recursos de continuidad se realizarán 30 nuevos Planes Deportivos comunales. Asimismo, la Comisión Nacional de dopaje, dispondrá de recursos para continuar con su Plan anual de muestras de Dopaje, al que se sumarán los deportistas del fútbol profesional. Finalmente, se logró completar la institucionalidad establecida en el Reglamento Orgánico del Ministerio, al destinar recursos para la instalación de la División de Política de infraestructura Deportiva, que no se había logrado instalar, y con esto se conforman todas sus Divisiones.

- **Compromisos de Gobierno establecidos**

Planes Comunales de Actividad Física y Deporte

Para el año 2017, la planificación contempla elaborar y validar técnicamente 30 Planes Comunales de Actividad Física por parte de los equipos técnicos nacional y regionales conformados para la revisión. A su vez, cada comuna deberá coordinar la realización de Diálogos Participativos a nivel local para el levantamiento de demandas y propuestas de la ciudadanía como insumo base para la elaboración de sus Planes Comunales.

El programa tiene una disponibilidad presupuestaria de 118 millones 926 mil pesos, que se pondrán a disposición de las comunas que reciben asesoría técnica por parte del Ministerio del Deporte. Asociados al desarrollo de los planes comunales, se dispone de 280 millones de pesos para el financiamiento de proyectos, a través asignación directa del FONDEPORTE del Instituto Nacional del Deporte, para las 30 comunas del programa.

- **Principales Productos Estratégicos y/o Programas**

1. **Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas, Planes y Programas de Actividad Física y Deporte**

Para el año 2017, se proyecta como un producto estratégico el diseño de un Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016 – 2025, el que se estructura sobre la base de los planes y programas que se desprenden de ella.

El Sistema de Monitoreo contemplará la construcción de una matriz de indicadores orientados a medir los estados de avance de la implementación de los programas y proyectos contenidos en el Plan Estratégico Nacional de Actividad Física y Deporte 2016 – 2025, articulando este instrumento con el reporte anual de los programas sociales deportivos que se ejecutan a través de la Subsecretaría del Deporte y el Instituto Nacional de Deporte.

El Sistema de Evaluación incluirá evaluaciones orientadas a la valoración del diseño, procesos y resultados de los programas y proyectos contenidos en el Plan Estratégico Nacional de Actividad Física y Deporte 2016 – 2025, así como de los programas sociales deportivos que se ejecutan a través de la Subsecretaría del Deporte y el Instituto Nacional de Deporte. El compromiso inherente a la construcción de este sistema es el seguimiento posterior a la implementación de las propuestas de mejora sugeridas a partir de los hallazgos de cada evaluación aplicada.

Para esto existe presupuesto comprometido en el año 2017 de 185 millones 400 mil pesos, a fin de poder desarrollar un software de soporte que permita realizar el monitoreo a los programas deportivos

Agenda de Medidas asociadas a la Política Nacional de Actividad Física y Deporte

Con el propósito de avanzar en la implementación y difusión de la Política de Actividad Física y Deporte 2016-2025, se han generado un conjunto de medidas, cuya implementación se orienta a ampliar las oportunidades de acceso y práctica de actividad física y deporte en los ámbitos escolar, comunitario, laboral y deportivo. Dado el carácter intersectorial de esta Política, las medidas son implementadas en una marcada alianza con el intersector. Las principales medidas de la agenda son:

- Aumentar la práctica de actividad física en los entornos escolares, mediante programas y estrategias coordinadas conjuntamente con los Ministerios de Educación y Salud.
- Desarrollar la actividad física y el deporte familiar, en barrios, espacios públicos y parques urbanos del país, en coordinación con el Programa Quiero mi Barrio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Aumentar la práctica de actividad física y deporte en las mujeres de nuestro país, en alianza con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- Aumentar la práctica de actividad física y deporte en niños, niñas y jóvenes, entregando oferta deportiva a través de los Centros de Reparación de Derechos del Servicio Nacional de Menores. (firma convenio MINDEP – MINJUS).
- Desarrollar lugares de trabajo promotores de la actividad física y estilos de vida saludable, en alianza con el Programa Lugares de Trabajo Promotores de Salud del Ministerio de Salud.
- Acompañamiento a deportistas mediante el Programa Chile va Contigo del Ministerio de Relaciones Exteriores. A través de las Embajadas chilenas y los 289 Consulados se apoyarán los

trámites administrativos asociados a la salida del país y estadía en el extranjero, atención a deportistas por parte de diplomáticos chilenos y acercamiento con colonias chilenas residentes en el extranjero.

Políticas Regionales de Actividad Física y Deporte

Con la elaboración de los documentos formales durante el año 2016, para el año 2017 se ha programado el desarrollo de al menos 75 actividades de socialización de las Políticas Regionales de Actividad Física y Deporte para dar a conocer los propósitos, dimensiones y líneas de acción centrales de los nuevos instrumentos de gestión territorial con actores relevantes y estratégicos de cada región. Se proyecta una inversión de 79 millones de pesos.

Planes Estratégicos Regionales de Actividad Física y Deporte

Los Planes Regionales son herramientas de gestión que permitirán articular y dinamizar la Política Regional, priorizando sus acciones y resguardando el conjunto de particularidades de cada región. Para el año 2017, se ha planificado la elaboración y presentación de al menos 11 Planes Estratégicos Regionales de Actividad Física y Deporte para su validación y aprobación por parte de los respectivos Comités Directivos. Se proyecta una inversión de 16 millones de pesos.

Programa Promoción de la Actividad Física y el Deporte

El Programa de Promoción de la Actividad Física y el Deporte está enfocado en la población de 5 años y más, que presenta mayoritariamente una conducta sedentaria (comportamiento físicamente inactivo), lejos de las recomendaciones de actividad física proporcionadas por la OMS, lo que se agudiza a medida que desciende el nivel socioeconómico. El fin del Programa es contribuir a desarrollar una cultura deportiva y de actividad física en el país.

La estrategia del programa vincula acciones que permiten la elaboración y distribución de información, a la vez que gestiona y genera espacios comunitarios de difusión y promoción de la actividad física y el deporte a nivel local. Para ello, el año 2017 se implementarán 80 Ferias Comunales de Promoción en establecimientos educacionales municipales y/o particulares subvencionados, priorizados según el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) de JUNAEB. Se proyecta una inversión de 85 millones de pesos.

2. Marco Normativo de la Actividad Física y el Deporte

Especial relevancia para la Subsecretaría del Deporte durante el año 2017 será dar tramitación a diversos proyectos de leyes y reglamentos que contribuirán directa e indirectamente a promocionar la práctica de la actividad física y el deporte en la población chilena. Estos son:

- Proyecto de Ley que establece el Día Nacional del Deporte y la Actividad Física.

En el marco del proyecto de ley iniciado por moción parlamentaria de los diputados señores Morales, Celso; Pilowsky, Jaime; Urrutia, Osvaldo y Verdugo, Germán, contenida en el Boletín N°10550-29, que daba inicio a la tramitación de un Proyecto de Ley que establece el 6 de abril de cada año como

Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, el Ministerio expresó sus coincidencias con los fundamentos principales de la iniciativa parlamentaria y solicitó se incorporará una referencia a las diversas actividades que desarrollad, dándole mayor responsabilidad mediante acciones que ya son ejecutadas por el mismo, dotadas de los recursos pertinentes, lo que permitiría fortalecer el sentido del proyecto de ley comentado.

A la fecha el Proyecto de Ley, que cuenta con el patrocinio del Ejecutivo, se encuentra en sus últimos trámites constitucionales sujeto a discusión inmediata, a objeto de que sea promulgado como Ley de la República en los próximos días.

- Proyecto que modifica Ley N°20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales.

El proyecto que modifica Ley N°20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas busca modernizar el actual modelo de regulación a las Sociedades Anónimas Deportivas, establece mayores facultades de fiscalización para la Superintendencia de Valores y Seguros, regula los conflictos de interés y entrega la posibilidad a los clubes deportivos de capitalizar e inyectar nuevos recursos a los clubes a través del ingreso de los hinchas a la propiedad de las sociedades y su respectiva administración.

El Ministerio del Deporte, mediante el ingreso de las respectivas indicaciones, solicitó incorporar disposiciones destinadas a crear y regular las Ligas Deportivas Profesionales en nuestro ordenamiento jurídico deportivo, como un ente superior cuyo ámbito de competencia corresponde estrictamente al ámbito del deporte profesional, y cuya instauración responde a la necesidad de adecuar el marco jurídico del profesionalismo deportivo para hacerlo funcional a los requerimientos del sector.

De esta forma hoy el proyecto se encuentra en primer trámite constitucional.

- Proyecto que modifica Ley N°19.712, del Deporte, incorporando 4 horas de Educación Física y Deportes.

Proyecto que modifica Ley N°19.712, del Deporte, incorporando 4 horas de Educación Física y Deportes. El proyecto de ley individualizado, originado en una moción de los diputados señores Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez, Romilio Gutiérrez Pino, Gustavo Hasbún Selume, María José Hoffmann Opazo, Juan Lobos Krause, Patricio Melero Abaroa, Celso Morales Muñoz, Iván Norambuena Farías, Manuel Rojas Molina y David Sandoval Plaza. La iniciativa propone modificar el artículo 5° de la ley N°19.712, del Deporte, el cual, dispone que: "Los planes y programas de estudio de la educación básica y de la educación media deberán considerar los objetivos y contenidos destinados a la formación para el deporte. El marco curricular de enseñanza de la educación preescolar deberá considerar contenidos destinados a enseñar el valor e importancia del deporte, sus fundamentos y a motivar e incentivar su práctica." La enmienda propuesta en el proyecto consiste en

agregar, al citado inciso segundo, después de la palabra "deporte", la primera vez que aparece, y precedida de una coma, la frase "para lo cual podrá comprender, a lo menos, de cuatro horas de Educación Física y Deportes, para cumplir con los planes y los programas, señalados en este artículo".

Coincidiendo este Ministerio con los fundamentos principales de la iniciativa parlamentaria, este Ministerio elaborará sendos informes legales y/o técnicos que contribuyan al mejoramiento o reforzamiento del ya citado proyecto de Ley.

De esta forma hoy el proyecto se encuentra enviado a través del Oficio N°9000 al Senado para efectos de continuar su segundo trámite internacional.

- Reglamento sobre Establecimiento del Tribunal de Expertos para el Juzgamiento del Dopaje.

Teniendo presente que la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, dispone en su artículo 8.1. que *cada Organización Antidopaje responsable de la gestión de resultados deberá prever para cualquier persona acusada de haber cometido una infracción de las normas antidopaje, como mínimo, un juicio justo dentro de un plazo razonable por un tribunal de expertos justo e imparcial* y que la misma Convención exige en su artículo 13.2.2. que las apelaciones deben respetar el principio del "*Derecho a ser oído por un tribunal de expertos justo e imparcial*", es necesario regular en el nivel reglamentario el establecimiento del Tribunal de Expertos para el Juzgamiento del Dopaje, fijando reglas para su integración y funcionamiento, aspectos que no fueron reglamentados en la Resolución Exenta N°437, de 2016, del Ministerio del Deporte, que aprueba Reglamento que regula la realización de controles de dopaje y sus anexos.

- Reglamento que modifica Decreto N°5 de 2015 sobre reconocimiento fundado de una actividad física como modalidad o especialidad deportiva.

Que todo instrumento normativo es dable perfeccionarlo y en ese mismo sentido, en el transcurso de la vigencia del Decreto N°5, de 2015, y la práctica del Panel de reconocimiento de modalidades creado por ese cuerpo normativo, se ha advertido la necesidad de introducir modificaciones que agilicen y otorguen seguridad en las decisiones que esta entidad adopta, dicho objetivo es lo que pretender resguardar esta modificación.

- Reglamento que modifica Decreto N°75 del 2006 de Organizaciones Deportivas Profesionales.

Que todo instrumento normativo es dable perfeccionarlo y en ese mismo sentido, en el transcurso de la vigencia del Decreto N°75, de 2006, y la práctica del mismo, se ha advertido la necesidad de introducir modificaciones que agilicen y otorguen seguridad en las decisiones que esta entidad adopta, dicho objetivo es lo que pretender resguardar esta modificación.

- Reglamento que modifica Decreto N°59 de 2001 de Organizaciones Deportivas.

Que todo instrumento normativo es dable perfeccionarlo y en ese mismo sentido, en el transcurso de la vigencia del Decreto N°59, de 2001, y la práctica del mismo, se ha advertido la necesidad de introducir modificaciones que agilicen y otorguen seguridad en las decisiones que esta entidad adopta, dicho objetivo es lo que pretender resguardar esta modificación.

3. Estudios en Actividad Física y Deporte

Para el año 2017, la Subsecretaría del Deporte, considera la realización de un estudio de consultoría que será el soporte técnico y metodológico para el diseño e implementación de los Planes Estratégicos Regionales de Actividad Física y Deporte que coordinará el Ministerio del Deporte en cada uno de los territorios del país, con la participación clave del Instituto Nacional de Deportes, Ministerios, servicios públicos y la sociedad civil.

4. Transferencia Comisión Nacional de Control de Dopaje

Para el año 2017, la Comisión Nacional de Dopaje ha programado las siguientes actividades:

- Ejecutar a lo menos 1.500 controles de dopaje, tanto “En Competencia” como “Fuera de Competencia”.
- Ejecutar Controles “En y/o Fuera de Competencia” en a lo menos 12 Regiones del País.
- Ejecutar Controles en todos los eventos Multideportivos desarrollados en el País, que cuenten con financiamiento del Estado.
- Ejecutar Actividades Educativas Antidopaje (al menos una), dirigidas a los deportistas y su entorno, en las 15 Regiones del País.
- Ejecutar Jornadas dirigidas a Funcionarios de IND y/o MINDEP, en las 15 Regiones del País.
- Mantener la Autoridad Antidopaje y Cobertura de Control y Educación Antidopaje, en la totalidad de deportes Federados que conforman el Comité Olímpico de Chile, incluyendo aquellos profesionales.
- Establecer un Sistema Antidopaje, que responda a las exigencias emanadas desde el Código Mundial Antidopaje, respecto a la Independencia y/o Autonomía para trabajar con la eficiencia y eficacia que se requiere en esta área.

Para este año la Ley de Presupuesto le asignó la cantidad de 538 millones 204 mil pesos.

- **Los Compromisos establecidos a través de Indicadores de desempeño, reflejados en formulario H son los siguientes:**

-Porcentaje de regiones del país con Política y Plan Estratégico Regional Actividad Física y Deporte aprobada por Comité Directivo Regional.

-Porcentaje de establecimientos educacionales que imparten enseñanza media, con alto grado de vulnerabilidad según IVE – JUNAEB año t-1, donde se implementan Ferias Promotoras de la Actividad Física y el Deporte en año t.

-Porcentaje de hitos de estudios en actividad física y deporte realizados en año t, de estudios iniciados en año t y estudios sin finalizar a año t-1.

-Porcentaje de hitos realizados de reglamentos a tramitar en año t, respecto de los programados para cada reglamento. Estos reglamentos son: nuevo reglamento de organizaciones deportivas, nuevo de organizaciones deportivas profesionales y reglamento sobre establecimiento del tribunal de expertos para el juzgamiento del dopaje.

- **Otros Desafíos de la Gestión:**

- **Postulación a sede de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023**

La Presidenta dio su aprobación para que, como Gobierno de Chile, el Ministerio del Deporte apoye y coordine en distintos ámbitos la postulación del Comité Olímpico de Chile para que Santiago sea la ciudad sede de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023. La elección de la ciudad sede se realizará en octubre de este año. Compite también por la sede de este Evento la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

- **Implementación de la División de Política de Infraestructura Deportiva**

Los desafíos que tiene la División recientemente creada, para el año 2017 y de acuerdo a la estructura orgánica formal, se centran en los siguientes ámbitos de acción:

- Revisión de los lineamientos que orientan las metodologías de evaluación, definición de estándares y requisitos para otorgar la pertinencia técnica a los proyectos de infraestructura deportiva pública, utilizados al interior del ministerio y a nivel de gobiernos regionales, a efecto de generar una propuesta de actualización en el contexto de un proceso para el mejoramiento continuo de estos instrumentos, su aplicación intersectorial, y su coherencia con la nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte.

- Difusión del actual Catastro de Infraestructura Deportiva a nivel nacional y regional, a través de documentos denominados “Enfoque Estadístico, Diagnóstico de las Redes de Establecimientos

Deportivos” y sus “bases de datos”, publicándolos en la web institucional, para conocimiento y consulta de la ciudadanía.

- Proponer metodología para proceso de actualización del instrumento catastral, que permita construir criterios e indicadores para la adecuada descripción de los aspectos relevantes, para la planificación de una infraestructura adecuada al servicio deportivo.

- **Constitución del Consejo Nacional de la Sociedad Civil del Ministerio del Deporte**

La normativa vigente de participación ciudadana del Ministerio del Deporte establece que una vez constituidos 6 Consejos Regionales se podrá constituir el Consejo Nacional de la Sociedad Civil del Ministerio del Deporte, es por ello que nuestra tarea para el año 2017 estará enfocada a llevar a cabo procesos eleccionarios en el resto de las regiones del país, a fin de constituir el Consejo antes señalado con la mayor representatividad regional posible.

Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016
- Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016
- Anexo 6: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2016
- Anexo 7: Resultados en materia de Implementación de medidas de Género 2016
- Anexo 8: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2016

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- Constitución Política de la República.
- Ley de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N° 18.575. Estatuto Administrativo.
- Ley N° 20.686 que crea el Ministerio del Deporte y sus reglamentos.

- Misión Institucional

Fomentar y desarrollar la actividad física y el deporte, para mejorar la calidad de vida y desarrollo integral de las personas durante todo el curso de vida, incentivando la práctica sistemática y permanente, a través de la formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas; el mejoramiento de marcos regulatorios; la coordinación de las políticas sectoriales con organizaciones públicas y privadas; el desarrollo de la investigación y la definición de estrategias para su difusión; resguardando un enfoque hacia la inclusión social y orientando los fundamentos y principios que posibiliten mayor participación social, identidad territorial, interculturalidad y equidad de género.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuesto año 2016:

En el año 2016 la distribución presupuestaria de la Subsecretaría del Deporte priorizó los aportes a los productos estratégicos, destacando los recursos asociados a la Publicación y Difusión de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016 -2025, junto con la elaboración de Estudios que apoyaron la sistematización de los insumos obtenidos en los diálogos participativos realizados para la elaboración de la Política. En materia normativa se financió el recurso humano requerido para el cumplimiento de la Agenda legislativa programada, y finalmente se crea el Subtítulo 24, con el Programa de Transferencia a la Comisión Nacional de Control de Dopaje, que se encontraba anteriormente en el IND. Este Programa viene a fortalecer el funcionamiento de la Comisión, con recursos que permitieron aumentar significativamente el número de muestras realizadas a los deportistas en todo el país, así como también, las actividades de Educación y Prevención del Dopaje.

- Objetivos Estratégicos:

Número	Descripción
1	Contribuir a la disminución de la inactividad física en todos los sectores de la población, a través de la formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas de actividad física y deporte, propiciando la adherencia a la actividad física y el deporte; la participación en el deporte de competición; el mejoramiento en el desempeño del deporte de alto rendimiento; la eliminación del dopaje en el ámbito deportivo; el fomento de las ciencias del deporte; la articulación de actores públicos y privados; y el mejoramiento de las instalaciones deportivas.
2	Mejorar la calidad de los planes, programas y acciones que integran la Política Nacional de Actividad Física y Deporte, mediante el diseño e implementación de un Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte.
3	Contribuir a disminuir las brechas de participación, de inclusión, territoriales, culturales y de género, a través de la formulación de políticas, planes y programas de actividad física y deporte.
4	Fortalecer la institucionalidad deportiva para el desarrollo de la actividad física y el deporte, a través de la articulación del Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte a nivel comunal, regional, nacional e internacional, vinculando las distintas acciones del conjunto de actores públicos y privados, y el estudio y la propuesta de iniciativas legales, reglamentarias y administrativas.
5	Promover la práctica de la actividad física y el deporte y difundir las políticas, planes, programas deportivos, para incorporar comportamientos físicamente activos en la población, mediante la información de sus beneficios, valores, ideales, conocimientos y una oferta diferenciada y atractiva para los distintos intereses de la población.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

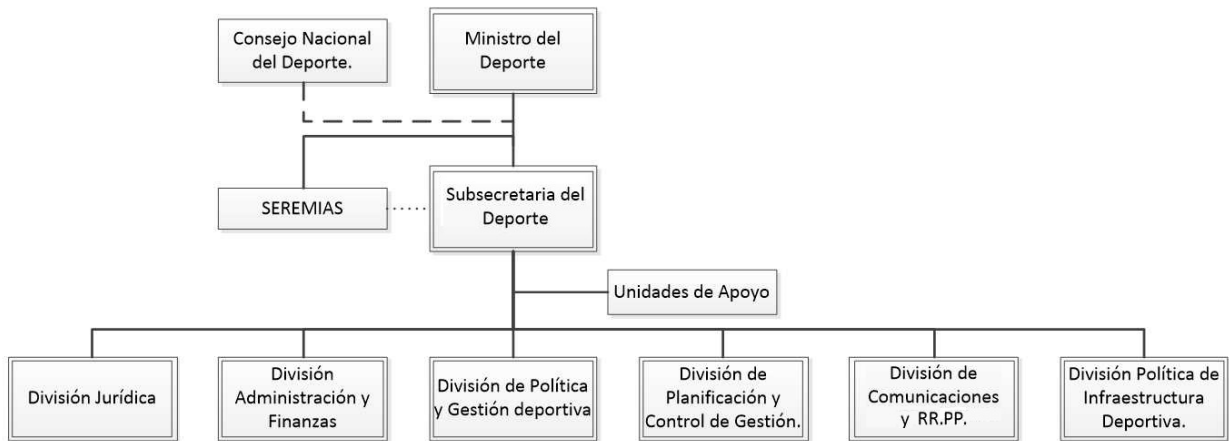
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas, Planes y Programas de Actividad Física y Deporte - Modelo de gestión a través del cual se diseña, formula, monitorea y evalúa las políticas, planes y programas que son parte de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025, a través de sus tres ejes estratégicos (Actividad Física y Deporte Formativo; Actividad Física y Deporte de Participación Social; y Deporte Competitivo).	2
2	Marco normativo de la Actividad Física y el Deporte - Proyectos de ley y reglamentos, para dar sustento a la institucionalidad deportiva a partir de la regulación, articulación e incentivo de la práctica sistemática de la actividad física y el deporte en todos los sectores de la población.	4
3	Promoción de la Actividad Física y el Deporte - Conjunto de acciones que fomentan la práctica de la actividad física y el deporte de manera individual y colectiva, a través de la promoción de la cultura deportiva y la realización de ferias comunales promotoras de la actividad física y el deporte. Además, se incorpora la producción de información, estudios y encuestas que orienten las acciones de promoción.	5
4	Transferencia Comisión Nacional de Control de Dopaje - Transferencia de recursos a la Comisión Nacional de Control de Dopaje para iniciativas tales como: control de dopaje, campañas de prevención, educación, información, difusión y capacitación, para la comunidad deportiva nacional considerada en el Programa Nacional Antidopaje.	1

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
229	Autoridades Políticas y de Gobierno
515	Ministerios, Servicios Públicos y Municipalidades
18.138.749	Población en Chile
12.253	Establecimientos Educativos

24.133	Organizaciones Deportivas (inscritas en el RNOD del IND)
205	Federaciones Deportivas
2.000	Deportistas de Alto Rendimiento
189	Instituciones de Educación Superior
4.205	Instituciones de Educación Parvularia (Junji e Integra)
1.485.638	Personas en situación de Discapacidad (leve y moderada)
15.000	Deportistas y personas relacionadas, a nivel nacional e internacional a Control de Dopaje
12	Organismo internacionales y nacionales

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Ministro del Deporte	Pablo Squella Serrano
Subsecretaría del Deporte	Nicole Sáez Pañero

Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2016 por tipo de contrato (mujeres y hombres).

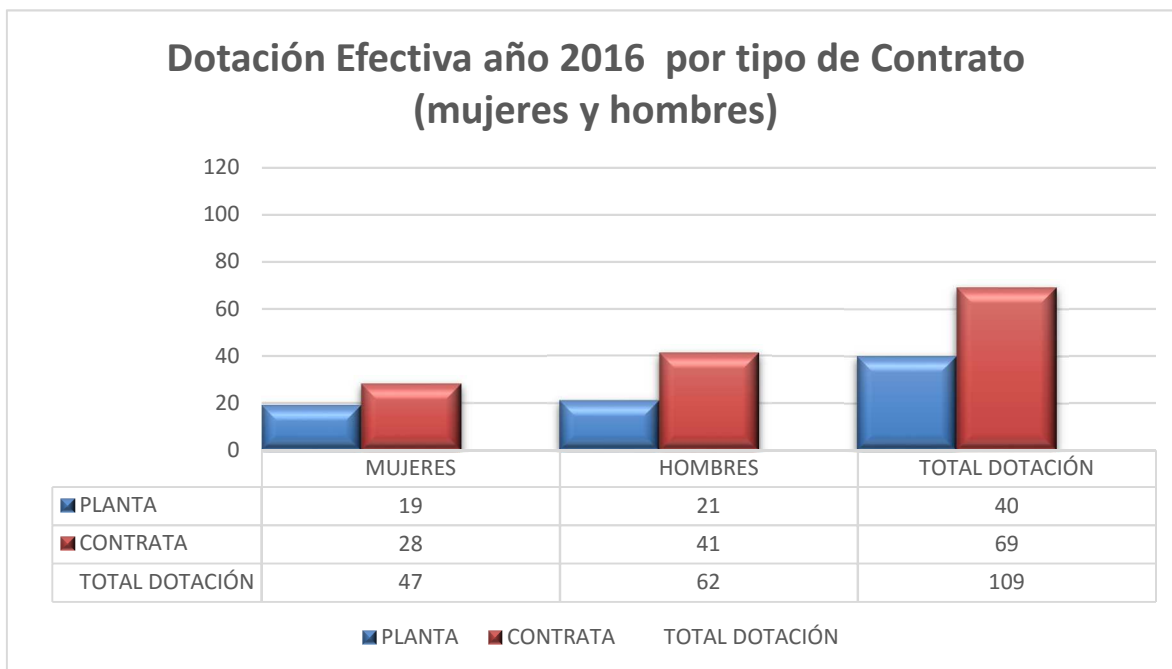


Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2016 por estamento (mujeres y hombres).

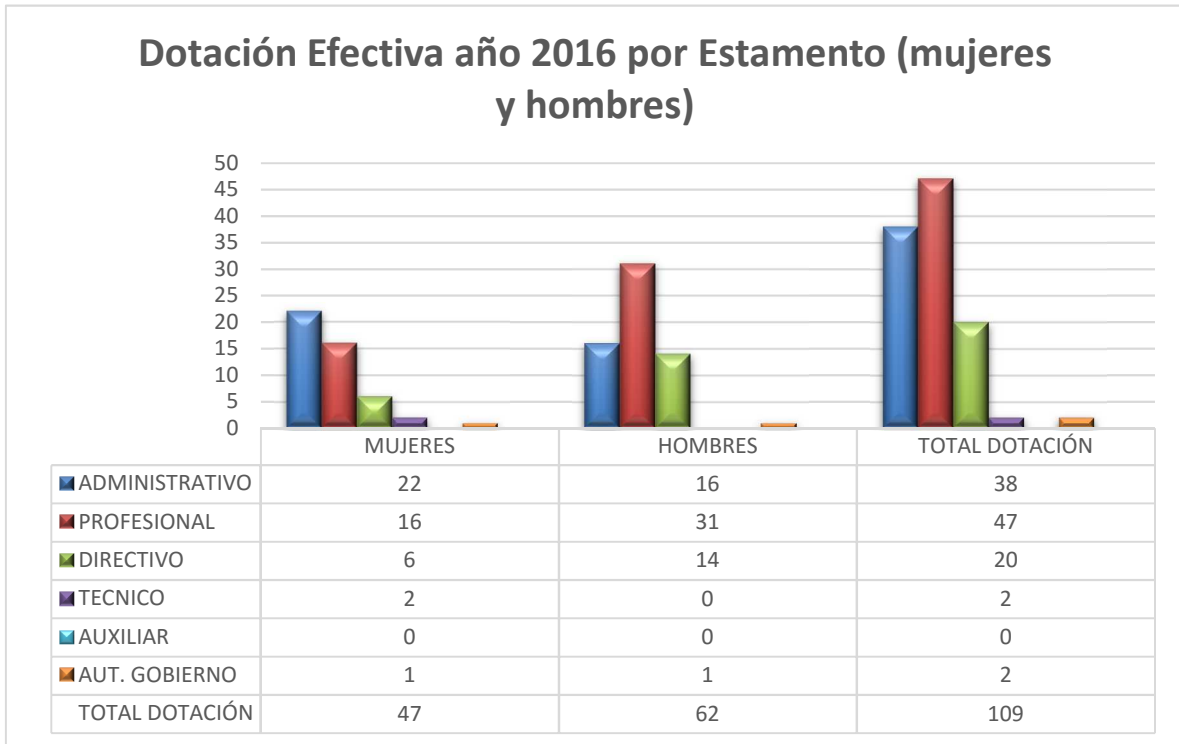
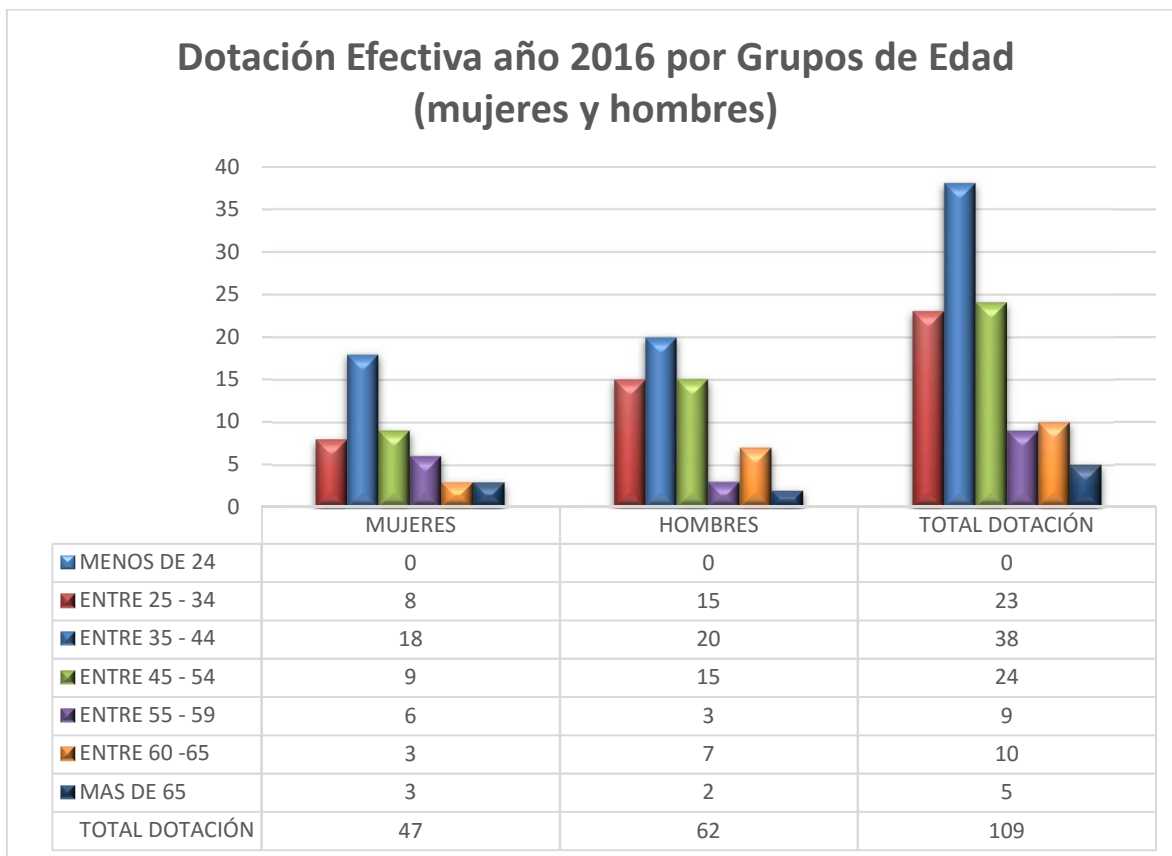


Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2016 distribuida por grupos de edad (mujeres y hombres).



b) Personal fuera de dotación.

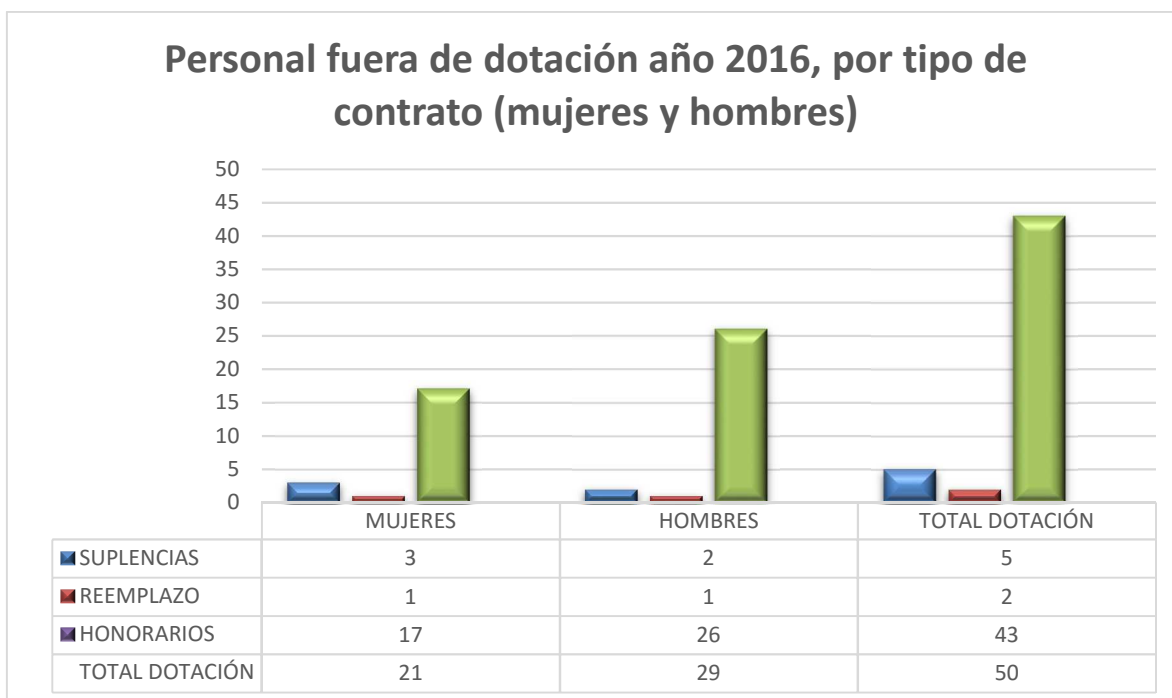


Gráfico con tabla de datos: Personal contratado sobre la base de honorarios a suma alzada año 2016 según función y sexo.

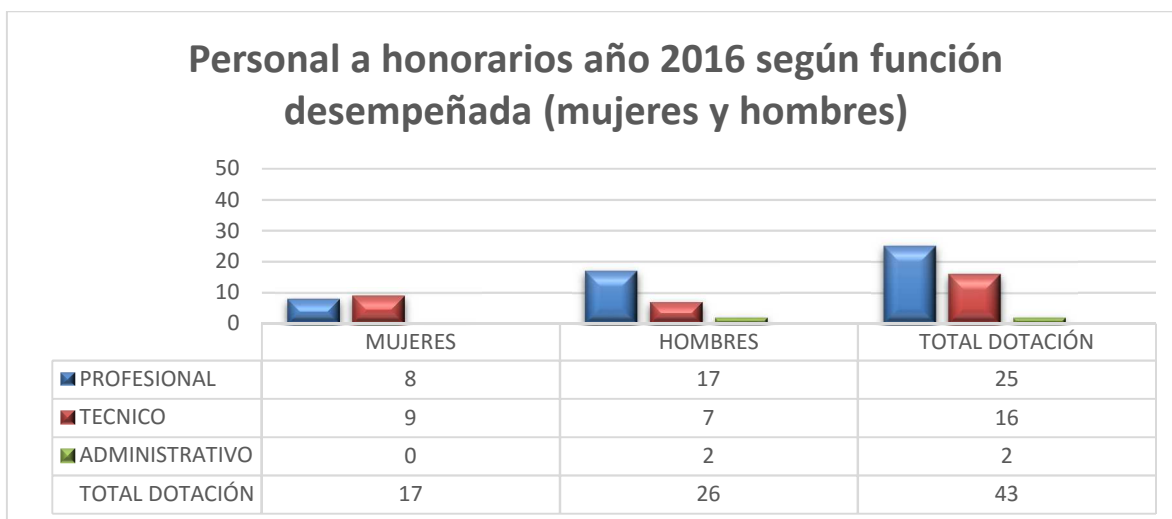
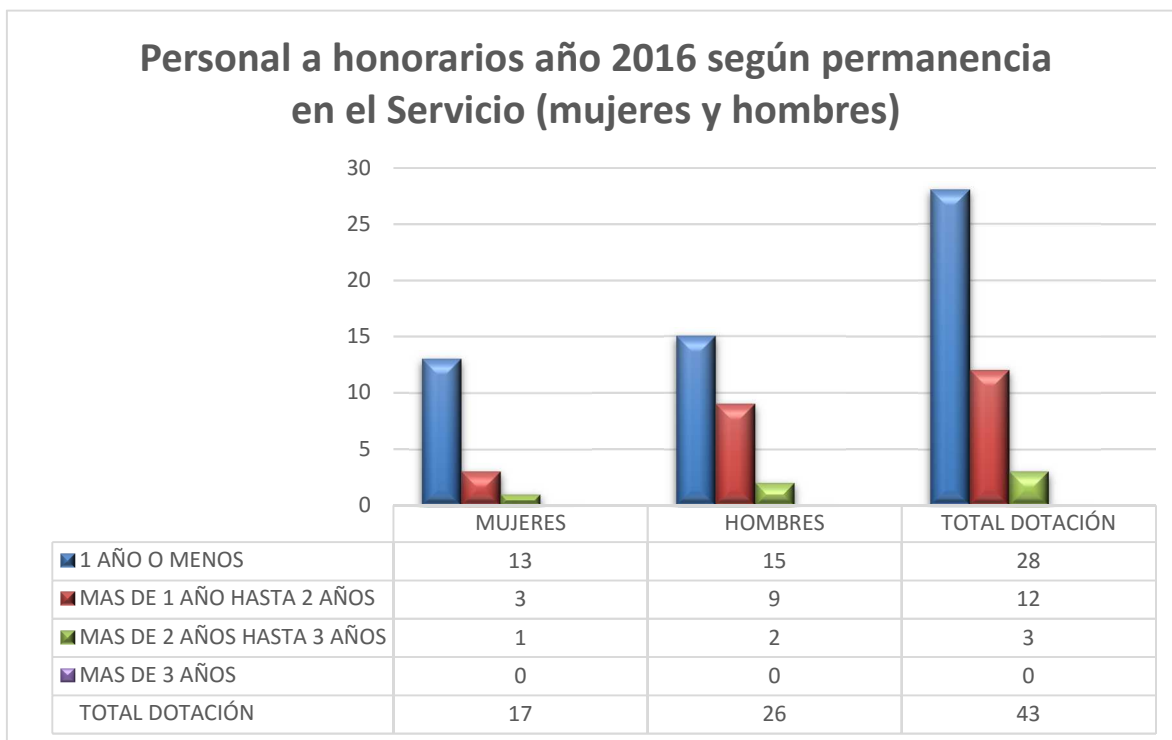


Gráfico con tabla de datos: Personal a honorarios año 2016 distribuido según permanencia (mujeres y hombres).



b) Indicadores de gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹		Avance ²	Notas
		2015	2016		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ³ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁴	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t) *100	22%	78%	354	
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección) *100	22%	100%	454	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	1%	12%	8,3	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t) *100	0%	0%	0	
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t) *100	0%	0%	0	
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t) *100	0%	1%	0	
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t) *100	0%	0%	0	
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t) *100	0%	0%	0	

1 La información corresponde al período enero 2016 - diciembre 2016 y enero 2015 - diciembre 2015, según corresponda.

2 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

3 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2014.

4 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹		Avance ²	Notas
		2015	2016		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	66%	100%	66	
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0%	0%	0	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	0%	43%	0	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ Funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	88%	50%	56,8	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en actividades de capacitación año } t * \text{participantes en actividades de capacitación año } t) / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t)$	11.6	20	172	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁵	$(\text{N}^\circ \text{ actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	N/A	N/A		Los instrumentos de evaluación de transferencia, se elaboraron recién en febrero 2017, por lo que aún no cuentan con resolución ni validación formal.

5 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹		Avance ²	Notas
		2015	2016		
4.4 Porcentaje de becas ⁶ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0	0	0	
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). 	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t/12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	7.06	1	706	
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas de otro tipo⁷ 	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año } t/12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	2.98	0.1	2980	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	3.51	0.17	2064	
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	149	257	172	
7. Evaluación del Desempeño⁸					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	68	98	144	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	3	2	66	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0	0	0	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0	0	0	

6 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

7 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

8 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹		Avance ²	Notas
		2015	2016		
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ⁹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	N/A	NO		No existen instrumentos formales para la retroalimentación del desempeño, estamos en proceso de elaboración de instrumentos en conjunto con el Reglamento especial de Calificaciones para la Subsecretaría.
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹⁰ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	N/A	NO		La Política de Gestión de Personas se encuentra en estado de validación por la autoridad y fue elaborada con las Asociaciones de Funcionarios.
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0%	0%	0	
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t) * 100$	0%	0%	0	
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0%	0%	0	

9 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

10 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2015 – 2016			
Denominación	Monto Año 2015 M\$ ¹¹	Monto Año 2016 M\$	Notas
INGRESOS	5.407.030	6.317.850	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	30.105	33.295	
APORTE FISCAL	5.376.925	6.274.551	
VENTA ACTIVO NO FINANCIERO	0	10.004	Venta camioneta dañada aluvión Copiapó.
GASTOS	5.241.445	6.051.329	
GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.679.284	3.963.037	Gastos con dotación completa
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.124.748	1.312.759	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	475.346	Gastos asociados al funcionamiento de la Comisión Nacional de Dopaje, traspasa a contar de 2016 desde IND.
RESULTADO	165.585	266.521	

¹¹ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2016. El factor de actualización de las cifras del año 2015 es 1,0379.

b) Comportamiento Presupuestario año 2016

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2016								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial[1]	Presupuesto Final[2]	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia[3]	Notas[4]
			INGRESOS	6.268.089	6.544.000	6.317.850	226.150	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	10.380	27.880	33.295	-5.415	Mayor recuperación de licencias médicas no proyectado.
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10.380	25.380	31.450	-6.070	
	99		Otros	0	2.500	1.845	655	
09			APORTE FISCAL	6.257.709	6.274.551	6.274.551	0	
	01		Libre	6.257.709	6.274.551	6.274.551	0	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10.004	10.004	0	
15			SALDO INICIAL DE CAJA		231.565		231.565	
			GASTOS	6.268.089	6.544.000	6.051.329	-492.671	
21			GASTOS EN PERSONAL	3.966.221	4.267.784	3.963.037	-304.747	Los últimos incrementos presupuestarios no debieron incrementar el gasto, sólo aporte fiscal. Diferencias positivas en los envíos y análisis de muestras entre el valor solicitado y el valor real. El último decreto modificatorio que afectaba las asignaciones con saldo no llegó en los tiempos esperados (últimos días de diciembre) por lo que el Servicio optó por no comprometer recursos inciertos.
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.467.655	1.441.655	1.312.759	-128.896	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	522.180	522.528	475.346	-47.182	
	03		A Otras Entidades Públicas	522.180	522.528	475.346	-47.182	
		002	Comisión Nacional de Dopaje	522.180	522.528	475.346	-47.182	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	312.033	312.033	300.187	-11.846	
	04		Mobiliario y Otros	8.434	12.434	11.561	-873	
	05		Máquinas y Equipos	2.823	17.823	9.658	-8.165	
	06		Equipos Informáticos	27.938	27.938	26.733	-1.205	
	07		Programas Informáticos	272.838	253.838	252.235	-1.603	
			RESULTADO			266.521	-266.521	

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4							
Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo[1]			Avance[2]	Notas
			2014	2015	2016	2016/ 2015	
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	$\frac{\text{AF Ley inicial}}{\text{(AF Ley vigente)}} - \text{Políticas Presidenciales(3)}$		0	1,106168	0,997315824	90,1595585	La disminución no significa un deterioro en la gestión. Esta disminución está determinada por incremento en presupuesto de subtítulo 21 por reajuste y bonos que debió financiarse con Ley y no con incremento de presupuesto, poca comunicación con DIPRES.
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	$\frac{[\text{IP Ley inicial} / \text{IP devengados}]}{[\text{IP percibidos} / \text{IP devengados}]}$						
	$\frac{[\text{IP percibidos} / \text{Ley inicial}]}{[\text{DF} / \text{Saldo final de caja}]}$						
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	$\frac{(\text{DF} + \text{compromisos cierto no devengados}) / (\text{Saldo final de caja} + \text{ingresos devengados no percibidos})}{[\text{DF} / \text{Saldo final de caja}]}$						

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2016[1]				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	231.565	266.519	498.084
	Carteras Netas		-2	-2
215	Acreeedores Presupuestarios		-2	-2
	Disponibilidad Neta	244.269	239.455	483.724
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	244.269	239.455	483.724
	Extrapresupuestario neto	-12.704	27.066	14.362
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	17.296	911	18.207
214	Depósitos a Terceros	-30.000	30.000	0
216	Ajustes a Disponibilidades		-3.845	-3.845

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2016

Denominación	Ley Inicial	Presupuesto	Devengado	Observaciones
	M\$	Final M\$	M\$	
Control de dopaje	522.180	522.528	475.346	Al 31 de diciembre, se han realizado 1.300 recogidas de muestra para Control de Dopaje, de estas 795 fueron desarrolladas en Competencia, mientras que 505 Fuera de Competencia.

f) Transferencias¹²

Cuadro 7
Transferencias Corrientes

Descripción	<u>Presupuesto</u>	<u>Presupuesto</u>	Gasto	<u>Diferencia</u> [3]	Notas
	<u>Inicial 2016</u> [1]	<u>Final 2016</u> [2]	Devengado		
	(M\$)	(M\$)	(M\$)		
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					La demora en Convenios con laboratorios internacionales para el análisis de muestras, retrasó el envío y posterior facturación, quedando menor gasto ejecutado.
Bienes y Servicios de Consumo	522.180	522.528	475.346	47.182	
Inversión Real					
Otros					
TOTAL TRANSFERENCIAS	522.180	522.528	475.346	47.182	

¹² Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

g) Inversiones¹³

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2016							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ¹⁴	Ejecución Acumulada al año 2016 ¹⁵	% Avance al Año 2015	Presupuesto Final Año 2016 ¹⁶	Ejecución Año 2016 ¹⁷	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	
NO APLICA							

13 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

14 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

15 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2016.

16 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2016.

17 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2016.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016

Logro de Indicadores Formulario H 2016										
MINISTERIO		MINISTERIO DEL DEPORTE						PARTIDA	26	
SERVICIO		SUBSECRETARÍA DEL DEPORTE						CAPITULO	01	
N°	Producto	Nombre	Formula	Unidad de	Efectivo			Meta	Logro ¹	Notas
					2014	2015	2016	2016		
Estratégico		Indicador	Indicador	Medida					%	
1	Políticas (Nacional y Regionales), Planes y Programas Deportivos	Porcentaje de regiones con Política Regional de Actividad Física y Deporte en el año t	(N° de regiones que cuentan con su Política Regional de Actividad Física y Deporte en año t/N° de regiones del país) *100	%	NM	0	87 (13/15) *100	60 (9/15) *100	100,0%	1
2	Marco normativo de la Actividad Física y el Deporte	Porcentaje de hitos realizados de reglamentos a tramitar en año t, respecto de los programados para cada reglamento	(Total hitos-reglamento realizados en año t/Total hitos de tramitación por reglamento) *100	%	NM	0	83 (20/24) *100	79 (19/24) *100	100,0%	2
3	Estudios en Actividad Física y Deporte.	Porcentaje de hitos de estudio en actividad física y deporte	(Total hitos-estudio en actividad física y deporte realizado en	%	NM	0	100 (5/5) *100	100 (5/5) *100	100,0%	3

realizado en año t/Total
año t, hitos por
respecto de lo estudio en
programado actividad
para año t física y
deporte) *100
Enfoque de
Género: No

Porcentaje de Logro del Servicio 2	100,0
---	-------

- 1 Se entiende por Región que cuenta con su Política Regional de Actividad Física y Deporte, al documento oficial de Política Pública que está aprobado por el Comité Directivo Regional, el cual es producto de un proceso de construcción con la ciudadanía a través de Diálogos Ciudadanos, cuya metodología está definida en el Manual para Diálogos Participativos, elaborado por el Área de Políticas Públicas del Ministerio del Deporte con el apoyo de la División de Organizaciones Sociales de la SEGEOB.
- 2 El valor del denominador es la multiplicación del total de hitos por el total de reglamentos a tramitar en año t. Se planifican para el año t: tramitar 4 reglamentos. Los hitos de tramitación por reglamento son:
1. Identificación y consulta a los actores involucrados en las materias que se va a normar. Medio de verificación: Reporte.
 2. Elaboración de reglamento por la División Jurídica. Medio de verificación: N° de registro que entrega el Sistema de Gestión Documental.
 3. Aprobación de la Autoridad Ministerial y envío al Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Medio de verificación: Oficio, que adjunta Decreto Supremo que aprueba reglamento.
 4. Conocimiento y/o firma de la Presidenta (en algunos casos será para firma de la Presidenta y en otros sólo para su conocimiento, si se trata de materias delegadas en virtud del Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia). Medio de Verificación: Decreto Supremo firmado por ministros/as de la cartera respectiva.
 5. Toma razón Contraloría General de la República: Una vez que cuenta con la aprobación de su Excelencia la Presidenta de la República se envía al trámite de toma de razón en virtud de la Resolución Exenta N° 1.600, de 2008, de ese Ente Fiscalizador. Medio de Verificación: Fecha de ingreso a Contraloría General de la República, se extrae de timbre de recepción de documento.
 6. Publicación en Diario Oficial: Una vez tomado de razón el reglamento y devuelto al organismo, este último procede a enviarlo a publicación con su respectiva transcripción de la Jefa Superior del Servicio y el oficio conductor. Se suele publicar a los 2 o 3 días de recibido el oficio. Medio de Verificación: La publicación misma.
- 3 El valor del denominador es la multiplicación del total de hitos por el total de estudios a realizar en año t. Se entenderá como estudio, todos aquellos estudios licitados y que su producción esté basado en el conocimiento y método científico.
- Se planifica para el año t: 1 estudio. Los hitos por estudio son:
1. Diseño de Bases Técnicas y Administrativa: las bases técnicas consideran los antecedentes, objetivos generales y específicos, productos esperados y criterios de evaluación. Las bases administrativas se elaboran de acuerdo a la normativa vigente. Medio de verificación: Bases Técnicas y Administrativas aprobadas por resolución.
 2. Licitación - Evaluación de propuestas, preselección, selección y contratación: este hito considera el levantamiento de la licitación en el portal de compras (MERCADOPUBLICO); la conformación de comisiones de evaluación y la preparación de la propuesta de adjudicación. Medio de verificación: Resolución de adjudicación.
 3. Informe de avance aprobado: Son informes regulares que se solicitan a las entidades ejecutantes de los estudios, de acuerdo a necesidades y temporalidades investigativas. Medio de verificación: Informe de contraparte técnica que aprueba informe(s) de avance.
 4. Informe final del estudio aprobado: Medio de verificación: Informe de contraparte técnica que aprueba informe final.
 5. Publicación de Estudio Final aprobado y/o Resumen ejecutivo, en página web de la institución.

Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2016

IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL DEPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	26
SERVICIO	SUBSECRETARÍA DEL DEPORTE	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	01

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance						
			I	II	III	IV			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión				O	Alta	100%	100%
Porcentaje Total de Cumplimiento:									100%

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión	Modificar	1	No incluye los siguientes objetivos de gestión de etapa 4: 7. La institución evalúa el resultado de los indicadores comprometidos en la formulación del presupuesto para el presente año, cumpliendo sus metas en al menos un 75% y fundamentando las causas de los indicadores no cumplidos (logro de la meta menor a un 75%),

					sobre cumplidos (logro de la meta superior a un 105%); 9. La institución implementa el Programa de seguimiento de los indicadores evaluados el año anterior.
Estado Apicativo Web Cumplimiento [PMG/ME]:			REVISADO COMITÉ PMG		
Fecha de emisión:			23-03-2017 09:54		

Dotación afecta al Beneficio	119
Recursos que se deben pagar durante el 2017	144.485.520
Promedio trimestral por persona	303.541
% del gasto total del Subtitulo 21	3,44%

Anexo 6: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2016				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ¹⁸	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ¹⁹	Incremento por Desempeño Colectivo ²⁰
Equipo de Trabajo 1: División de Política y Gestión Deportiva, División de Política de Infraestructura Deportiva, Unidades de Apoyo (Participación Ciudadana; Relaciones Internacionales y Coordinación Intersectorial), Secretarías Regionales Ministeriales del Deporte (14) y Área Coordinación de Secretarías Regionales Ministeriales.	71	6	100%	8%

18 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2016.

19 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

20 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Equipo de Trabajo 2: División de Administración y Finanzas y Unidad de Apoyo de Auditoría Interna.	26	6	100%	8%
Equipo de Trabajo 3: División Planificación y Control de Gestión, División Jurídica, División Comunicaciones y Relaciones Públicas, Unidad de Apoyo de Transparencia y Gabinetes (Ministerio y Subsecretaría).	21	5	100%	8%

Dotación afecta al Beneficio	107
Recursos que se deben pagar durante el 2017	126.343.392
Promedio trimestral por persona	295.195
% del gasto total del Subtitulo 21	3,01%

Anexo 7: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2016.

En el marco de los desafíos de la agenda de género del gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, el Ministerio de Deporte establece compromisos de gestión 2014-2018, orientados a disminuir brechas y barreras en el acceso y participación de las mujeres a la práctica de actividad física y deporte.

En el ámbito de los bienes y servicios destaca:

- Incorporación de enfoque de género y del principio de inclusión, acceso igualitario y diversidad de prácticas, en la Nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 (PNAFyD).

A partir del 2016, la incorporación de dichos enfoque y principios en la nueva PNAFyD, exigirá la identificación de barreras y brechas existentes entre hombres y mujeres, y la toma de medidas que permitan disminuir dichas desigualdades, favoreciendo a partir de ello el acceso inclusivo e igualitario a todos los programas y proyectos implementados desde el Ministerio. Para ello se podrán articular, diseñar e implementar medidas legislativas, políticas, regulaciones y trabajo con distintas instituciones relacionadas, tanto públicas como privadas y adecuar los objetivos, ejes estratégicos, planes y programas, considerando sus dimensiones formativas, recreativas, de competición y de alto rendimiento

- En el Marco de la Agenda de Medidas de corto plazo de la nueva Política Nacional de Actividad física y Deporte 2016-2025 diseñada el año 2016, en Coordinación con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género se incorpora una medida dirigida a “Aumentar las oportunidades de práctica de actividad física y deporte para las mujeres”.

Se orienta a la implementación de talleres y eventos que favorezcan la actividad física y recreación, el desarrollo integral y la calidad de vida de mujeres participantes del Programa Comunitario del Buen Vivir y usuarias de Centros de la Mujer del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM).

A través del Sistema Nacional de Capacitación del MINDEP, se realizarán capacitaciones cuyo objetivo es promover el liderazgo femenino en materia de actividad física y deportiva en el espacio comunitario.

- Disminución de brechas en la oportunidad de acceso a la práctica sistemática de actividad física y deporte.

El Análisis de género de la Encuesta de hábitos de Actividad Física y Deporte 2015, pone en evidencia brechas y barreras en el acceso a la práctica sistemática de actividad física y deporte, sus causas y una clara correlación con los niveles socioeconómicos de las mujeres.

A partir de ello se definen Orientaciones e insumos para el Plan Estratégico Nacional de Actividad Física y Deporte, Programas y Proyectos 2016, generando importantes esfuerzos en Deporte Formativo, donde en el programa Escuelas Deportivas Integrales, el 2016, se incrementa el número de niñas inscritas en un 4% respecto al año 2015.

Otros compromisos de gestión destacados:

- Reconocimiento a mujeres deportistas.

En el marco de la disminución de brechas de reconocimiento público a logros de mujeres deportistas se mantiene la galería de notas de prensa del MINDEP, la cual visibiliza logros femeninos de deportes individuales y colectivos.

- Participación ciudadana.

Dentro de las categorías de organizaciones representadas en el Consejo de la Sociedad Civil, COSOC, se incorporan organizaciones de mujeres, obteniendo su representante la presidencia de dicha instancia.

- Protección a la maternidad y paternidad.

Se aprobó mediante resolución exenta política de apoyo al pago de educación parvulario a menores hijos de funcionarias/os del ministerio del Deporte a partir de los dos años hasta los seis cumplidos.

En la misma línea de protección a los derechos maternales, los contratos a honorarios incorporan: Permiso en función del embarazo; Licencias médicas por enfermedad grave de hijo(a) menor a 1 año; Derecho a disponer, para dar alimentos a sus hijos menores de dos años, de una hora al día; Derecho del padre a un permiso pagado de cinco días corridos, en caso de nacimiento de un hijo, el que podrá utilizar a su elección desde el momento del parto y hasta transcurrido un mes.

- Se elaboró el Manual de Prevención del acoso sexual y/o laboral en el trabajo.

Anexo 8a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

Proyecto de Ley que establece el Día Nacional del Deporte y la Actividad Física	
N° boletín	10550-29
Objetivo	Establecer el 6 de abril de 2017 de cada año como Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz.
Fecha de ingreso	Miércoles 27 de enero de 2016.
Estado de tramitación	Segundo trámite constitucional.
Beneficiarios directos	Toda la población.

Proyecto de Ley modifica la ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas.	
N° boletín	10634-29
Objetivo	Modernizar el actual modelo, agotado y fracasado, de regulación a las Sociedades Anónimas Deportivas, estableciendo mayores facultades de fiscalización a todos los clubes por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros, limitando los conflictos de interés y entregando la posibilidad a los clubes deportivos de capitalizar e inyectar nuevos recursos a los clubes a través del ingreso de los hinchas a la propiedad de las Sociedades y su respectiva administración real.
Fecha de ingreso	Lunes 02 de mayo de 2016.
Estado de tramitación	Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos	Sociedades anónimas deportivas, Federación de Fútbol de Chile y Asociación de Fútbol de Chile.

Proyecto que modifica la Ley del Deporte incorporando 4 horas de Educación Física	
N° boletín	6949-04
Objetivo	La iniciativa propone modificar el artículo 5° de la ley N°19.712, del Deporte, el cual, dispone que: "Los planes y programas de estudio de la educación básica y de la educación media deberán considerar los objetivos y contenidos destinados a la formación para el deporte. El marco curricular de enseñanza de la educación preescolar deberá considerar contenidos destinados a enseñar el valor e importancia del deporte, sus fundamentos y a motivar e incentivar su práctica." La enmienda propuesta en el proyecto consiste en agregar, al citado inciso segundo, después de la palabra "deporte", la primera vez que aparece, y precedida de una coma, la frase "para lo cual podrá comprender, a lo menos, de cuatro horas de Educación Física y Deportes, para cumplir con los planes y los programas, señalados en este artículo".
Fecha de ingreso	Miércoles 19 de mayo de 2010.
Estado de tramitación	Segundo trámite constitucional.
Beneficiarios directos	Estudiantes de enseñanza básica y media; Estudiantes de la carrera de Educación Física y Profesores de Educación Física.

Anexo 8b: Leyes Promulgadas durante 2016

Ley N° 20.887 , que facilita infraestructura y equipamiento deportivo de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública a organizaciones deportivas establecimientos educacionales y personas jurídicas sin fines de lucro.
Fecha de promulgación: 04 de enero de 2016.
Fecha de entrada en Vigencia: 08 de enero 2016.

Ley N° 20.978 , reconoce el deporte adaptado y paralímpico.
Fecha de promulgación: 02 de diciembre de 2016.
Fecha de entrada en Vigencia: 16 de diciembre de 2016